

SKGY AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR/NOMBRE DEL AERÓDROMO
SKGY AD 2.1 AERODROME LOCATION INDICATOR AND NAME

SKGY - FLAMINIO SUAREZ CAMACHO

SKGY AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO
SKGY AD 2.2 AERODROME GEOGRAPHICAL AND ADMINISTRATIVE DATA

1	Coordenadas ARP y Emplazamiento	044845.00N 0740354.30W NIL
	ARP coordinates and site at AD	
2	Dirección y Distancia de la Ciudad	16 Km
	Direction and distance from (city)	
3	Elevación / Temperatura de Referencia	Elev: 8389 FT (2557 M) / T: 14° C
	Elevation/Reference temperature	
4	Ondulación Geoidal en PSN ELEV AD	NIL
	Geoid Undulation at AD ELEV PSN	
5	Declinación Magnética / Año (cambio anual)	8° W (2022)/0°1'W
	Magnetic Variation / Year (annual change)	
6	Administración del aeródromo	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
	AD Administration	
	Dirección	Aeródromo Guaymaral
	Address	Chia
	Teléfono	+57 60 (1) 2962913 - TWR +57 60 (1) 2962987 - ARO +57 60 (1) 2962743
	Telephone number	
	WEBSITE / Email address	NIL
	AFS address	SKGYDYA
7	Tipo de Tránsito	VFR
	Types of Traffic permitted	
8	Observaciones	Departamento Cundinamarca
	Remarks	Cundinamarca Department

SKGY AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO
SKGY AD 2.3 OPERATIONAL HOURS

1	Explotador del AD	1100 - 2300
	AD Operator	
2	Aduana e inmigración	No.
	Customs and Immigration	
3	Servicios Médicos y de Sanidad	No.
	Health and Sanitation	

4	Oficina de Información AIS	1100-2300
	<i>AIS Briefing Office</i>	
5	Oficina de Notificación ATS (ARO)	1100 - 2300
	<i>ATS Reporting Office (ARO)</i>	
6	Oficina de Información MET	1100 - 2300
	<i>MET Briefing Office</i>	
7	Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)	1100 - 2300
	<i>Air Traffic Service (ATS)</i>	
8	Abastecimiento de Combustible	1200 - 2130
	<i>Fuelling</i>	
9	Servicios de Escala	No
	<i>Handling</i>	
10	Servicios de Seguridad de la Aviación	H24
	<i>Security</i>	
11	Descongelamiento	No
	<i>De-icing</i>	
12	Observaciones	NIL
	<i>Remarks</i>	

**SKGY AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES DE ESCALA
SKGY AD 2.4 HANDLING SERVICES AND FACILITIES**

1	Elementos Disponibles para el Manejo de Carga	A cargo de las empresas aéreas
	<i>Cargo-handling facilities</i>	In charge of the airlines
2	Tipo de Combustible y Lubricantes	JET A1 , AVGAS 100/130 / No.
	<i>Fuel/oil types</i>	
3	Instalaciones y Capacidad de Abastecimiento de Combustible	No
	<i>Fuelling Facilities and Capacity</i>	
4	Medidas para la Descongelación	No
	<i>De-icing facilities</i>	
5	Espacio de Hangar para las ACFT de paso	Sí
	<i>Hangar space for visiting ACFT</i>	Yes
6	Instalaciones y Servicios de Reparación para las ACFT de paso	Si.
	<i>Repair facilities for visiting ACFT</i>	Yes.
7	Observaciones	NIL
	<i>Remarks</i>	

**SKGY AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS
SKGY AD 2.5 PASSENGER FACILITIES**

1	Hoteles	En la ciudad
	<i>Hotels</i>	In Town

2	Restaurantes <i>Restaurants</i>	3
3	Posibilidades de Transporte <i>Transportation Possibilities</i>	Taxis y transporte público intermunicipal Taxis and inter-municipal public transport
4	Instalaciones y servicios médicos <i>Medical Facilities</i>	Primeros auxilios First aid
5	Banco Oficina de Correos <i>Bank</i> <i>Post Office</i>	No.
6	Oficina de Turismo <i>Tourism Office</i>	No.
7	Observaciones <i>Remarks</i>	NIL

SKGY AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
SKGY AD 2.6 RESCUE AND FIREFIGHTING SERVICES

1	Categoría AD para Extinción de Incendios <i>AD Category for Fire Fighting</i>	CAT 3
2	Equipo de Salvamento <i>Rescue equipment</i>	NIL
3	Capacidad para Retirar ACFT Inutilizadas <i>Capability for Removal of Disabled ACFT</i>	A cargo de las empresas aéreas o propietarios de las aeronaves In charge of the airlines or aircraft owners
4	Observaciones <i>Remarks</i>	Capacidad total de descarga 3.024 L/min. Total discharge capacity 3,024 L/min.

SKGY AD 2.7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO-REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN LA SUPERFICIE
SKGY AD 2.7 SEASONAL AVAILABILITY – CLEARING

1	Tipos de Equipo de Remoción de Obstáculos <i>Types of clearing equipment</i>	No
2	Prioridad de Remoción de Obstáculos <i>Clearance priorities</i>	No
3	Observaciones <i>Remarks</i>	NIL

SKGY AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO
SKGY AD 2.8 APRONS, TAXIWAYS AND CHECK LOCATIONS / POSITIONS DATA

1	Designación, Superficie y Resistencia de las Plataformas	ID	Superficie	Resistencia		
		<i>Designator</i>	<i>Surface</i>	<i>Strength</i>		
	<i>Designation, Surface and Strength of Aprons</i>	Plataforma / Apron	Asfalto / Asphalt	PCN 20/F/B/X/T		
2	Designación, Ancho, Superficie y Resistencia de las Calles de Rodaje	Calles de rodaje ID	Ancho	Superficie	Resistencia	Observaciones
		<i>Designator of TWY</i>	<i>Width</i>	<i>Surface</i>	<i>Strength</i>	<i>Remark</i>
		A	17 M	Asfalto / Asphalt	PCN 20/F/B/X/T	
		B	15 M	Asfalto / Asphalt	PCN 20/F/B/X/T	
		C	15 M	Asfalto / Asphalt	PCN 20/F/B/X/T	
		D	15 M	Asfalto / Asphalt	PCN 20/F/B/X/T	
		E	15 M	Asfalto / Asphalt	PCN 20/F/B/X/T	
3	Emplazamiento y Elevación del ACL	Plataforma				
	<i>Location and Elevation of ACL</i>	Apron				
4	Emplazamiento Puntos de Verificación VOR	VOR: No				
	<i>VOR Checkpoints Location</i>					
5	Posición Puntos de Verificación del INS	INS: No				
	<i>Position of INS Checkpoints</i>					
6	Observaciones	NIL				
	<i>Remarks</i>					

SKGY AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

SKGY AD 2.9 SURFACE MOVEMENT GUIDANCE AND CONTROL SYSTEM AND MARKINGS

1	Uso de Señales ID en los Puestos de ACFT Guías de TWY Sistema de Guía Visual de Atraque	No.
	<i>Use of ACFT Stand ID signs Visual Docking/Parking Guidance System</i>	
2	Señales e Iluminación RWY y TWY	RWY: No. TWY: Sí.
	<i>RWY and TWY Markings and Lighting</i>	RWY: No. TWY: Yes.
3	Barras de Parada y Luces de Protección RWY	No
	<i>Stop Bars and RWY guard lights</i>	

4	Otras Medidas de Protección de RWY	NIL
	<i>Other RWY protection measures</i>	
5	Observaciones	NIL
	<i>Remarks</i>	

**SKGY AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO
SKGY AD 2.10 AERODROME OBSTACLES**

<i>En el Área 2 / In Area 2</i>					
ID OBST	Tipo de OBST	Posición OBST	ELEV y HGT OBST	Marcación del OBST / Tipo, Color de LGT OBST	Observaciones
<i>OBST ID</i>	<i>OBST type</i>	<i>OBST position</i>	<i>ELEV and HGT OBST</i>	<i>Markings / Type, colour of LGT OBS</i>	<i>Remarks</i>
a	b	c	d	e	f

NOTE: Consultar listado de Obstáculos en el siguiente enlace / See list of Obstacles in the following link: <https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/conjunto-de-datos-aip>

<i>En el Área 3 / In Area 3</i>					
ID OBST	Tipo de OBST	Posición OBST	ELEV y HGT OBST	Marcación del OBST / Tipo, Color de LGT OBST	Observaciones
<i>OBST ID</i>	<i>OBST type</i>	<i>OBST position</i>	<i>ELEV and HGT OBST</i>	<i>Markings / Type, colour of LGT OBS</i>	<i>Remarks</i>
a	b	c	d	e	f

NOTE: NIL

**SKGY AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PROPORCIONADA
SKGY AD 2.11 METEOROLOGICAL INFORMATION PROVIDED**

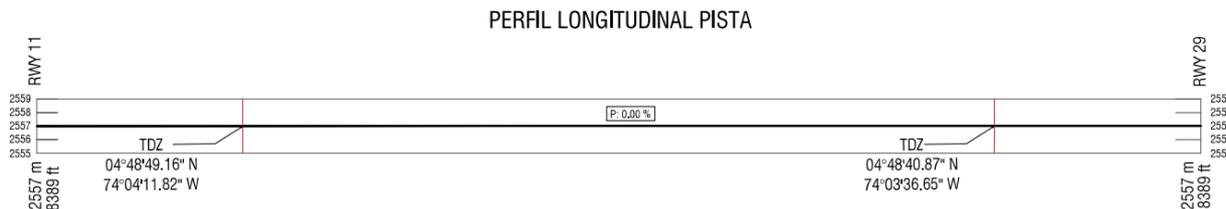
1	Oficina MET Conexa <i>Associated MET Office</i>	No
2	Horas de Servicio Oficina MET fuera del HR	1100 - 2300
	<i>Hours of Service MET Office outside HR of Service</i>	
3	Oficina Responsable de la Preparación TAF Período de Validez	No.
	<i>Office Responsible for TAF Preparation Period of Validity</i>	
4	Disponibilidad TREND Intervalo de Expedición	No.
	<i>Trend Forecast Interval of Issuance</i>	

5	Exposiciones Verbales y Consulta	METAR, SPECI
	<i>Briefing and/ or Consultation Provided</i>	
6	Documentación de Vuelo Idioma(s) Usado	No / Español, Ingles
	<i>Flight Documentation Language(s) Used</i>	No / Spanish, English
7	Cartas Disponibles y Otra Información	No.
	<i>Charts and Other Information Available</i>	
8	Equipo Suplementario Disponible	Estación Meteorológica Automática
	<i>Supplementary Equipment Available</i>	Automatic Weather Station
9	Dependencias ATS a las que se Suministra Información MET	SKGY TWR, ARO
	<i>ATS Units Provided with MET Information</i>	
10	Información Adicional (Limitación del Servicio)	Información suministrada en coordinación entre ATC y ARO.
	<i>Additional Information (Limitation of Service)</i>	Information provided in coordination between ATC and ARO.

SKGY AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA
SKGY AD 2.12 RUNWAY PHYSICAL CHARACTERISTICS

Designaciones RWY	BRG GEO y MAG	Dimensiones de la RWY (m)	Resistencia (PCN) y Superficie RWY		COORD THR/ EXTREMO RWY y GUND	ELEV THR y MAX ELEV de la TDZ de las RWY de PA
<i>RWY Designations</i>	<i>GEO and MAG BRG</i>	<i>Dimension of RWY (mM)</i>	<i>Strength (PCN) and Surface of RWY</i>		<i>THR COORD / RWY END and GUND</i>	<i>THR ELEV and Highest ELEV of TDZ of PA RWY</i>
1	2	3	4		5	6
11	103 / 111	1720 x 20	PCN 20/F/B/X/T Asfalto / Asphalt SWY: No		044851.44N 0740421.46W — GUND: —	THR 8389 FT —
29	283 / 291	1720 x 20	PCN 20/F/B/X/T Asfalto / Asphalt SWY: No		044838.56N 0740327.13W — GUND: —	THR 8389 FT —
Pendiente RWY y SWY	Dimensiones SWY (m)	Dimensiones CWY (m)	Dimensiones Franja (m)	Dimensiones RESA (m)	Emplazamiento RAG	OFZ
<i>Slope RWY and SWY</i>	<i>Dimensions SWY(m)</i>	<i>Dimensions CWY (m)</i>	<i>Dimensions Strip (m)</i>	<i>Dimensions RESA (m)</i>	<i>Location RAG</i>	<i>OFZ</i>
7	8	9	10	11	12	13
For Rwy 11: NIL	No	No	1840 x 80	No	NIL	No
For Rwy 29: NIL	No	No	1840 x 80	No	NIL	No

Designaciones RWY	Observaciones
<i>RWY Designations</i>	<i>Remarks</i>
1	14
11	NIL
29	NIL



SKGY AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS
SKGY AD 2.13 DECLARED DISTANCES

Designaciones RWY <i>RWY Designations</i>	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)	Observaciones <i>Remarks</i>
	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
11	1720	1720	1720	1720	NIL
29	1720	1720	1720	1720	NIL

SKGY AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA
SKGY AD 2.14 APPROACH AND RUNWAY LIGHTING

Designaciones RWY	Tipo, LEN y INTST LGT APCH	Color RTHL y WBAR	Tipo VASIS, (MEHT) PAPI	LEN, LGT TDZ	LEN, Separación, Color INTST RCLL
<i>RWY Designations</i>	<i>APCH LGT Type LEN and INTST</i>	<i>RTHL Colour and WBAR</i>	<i>VASIS Type, (MEHT) PAPI</i>	<i>TDZ, LGT LEN</i>	<i>RCLL LEN, Spacing, Colour, INTST</i>
	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
11	No.	No. / No.	APAPI 3° 52 FT 5.24%	No. / No.	No. / No.
29	No.	No. / No.	No.	No. / No.	No. / No.

Designaciones RWY	LEN, Separación, Color INTST REDL	Color, RENL WBAR	LEN y Color STWL (m)	LGT Identificadoras de Fin de RWY (REIL)	Observaciones
<i>RWY Designations</i>	<i>REDL LEN, Spacing, Colour INTST</i>	<i>RENL WBAR, Colour</i>	<i>STWL LEN (m) Colour</i>	<i>RWY LGT end Identifiers (REIL)</i>	<i>Remarks</i>
1	7	8	9	10	11
11	No. / No.	No. / No.	No	No. / No.	NIL
29	No. / No.	No. / No.	No	No. / No.	NIL

SKGY AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SKGY AD 2.15 OTHER LIGHTING, SECONDARY POWER SUPPLY

1	Emplazamiento, Características y Horas de Operación del ABN/IBN	NIL
	ABN/IBN location, characteristics and hours of operation	
2	Emplazamiento e Iluminación LDI / <i>LDI Location and Lighting</i>	1 frente a la TWR 1 in front of the TWR
	Emplazamiento e Iluminación Anemómetro / <i>Anemometer Location and Lighting</i>	1 cerca THR 11 / 1 cerca THR 29
		1 close THR 11 / 1 close THR 29
3	Luces de Borde de TWY / <i>TWY Edge lighting</i>	No
	Luces de Eje de TWY / <i>TWY Centerline lighting</i>	No
4	Fuente Secundaria PWR Tiempo de Conmutación	Plantas eléctricas
	Secondary PWR Unit Switch Over Time	Power supply
5	Observaciones	NIL
	Remarks	

SKGY AD 2.16 ZONA DE ATERRIZAJES PARA HELICÓPTEROS
SKGY AD 2.16 HELICOPTER LANDING AREA

1	Coordenadas TLOF o THR de FATO <i>Coordinates TLOF or THR of FATO</i>	No
	GUND	No
2	ELEV TLOF y/o FATO (m/ft)	No
	<i>TLOF and/or FATO ELEV (m/ft)</i>	
3	Dimensiones, SFC, Resistencia y Señales de TLOF y FATO	No,
	<i>TLOF and FATO Dimensions, SFC, Strength and Markings</i>	
4	BRG de FATO	No

	True BRG of FATO	
5	Distancias Declaradas Disponible	No
	Declared Distance Available	
6	Iluminación de APP y de la FATO	No
	APP and FATO Lighting	
7	Observaciones	No
	Remarks	

SKGY AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO
SKGY AD 2.17 AIR TRAFFIC SERVICES AIRSPACE

1	Designación y Límites Laterales	ATZ - GUAYMARAL Circulo con centro en 044845N/0740354W (ARP SKGY) con radio de 3NM
	Designation and Lateral Limits	ATZ - GUAYMARAL Circular area centered on 044845N/0740354W (ARP SKGY) within a 3NM radius.
2	Límites Verticales	GND hasta 10400 FT AMSL
	Vertical limits	GND to 10400 FT AMSL
3	Clasificación del Espacio Aéreo	D
	Airspace Classification	
4	Distintivo de Llamada ATS Idiomas	Flaminio Suarez TWR ES
	ATS Unit Call Sign Language(s)	NIL
5	Altitud de Transición	18000 FT (5486 M)
	Transition altitude	
6	Horas de Aplicabilidad	NIL
	Hours of Applicability	
7	Observaciones	NIL
	Remarks	

SKGY AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS
SKGY AD 2.18 ATS COMMUNICATION FACILITIES

Designación del Servicio	Distintivo de Llamada	Frecuencia y Canales	Horas de Funcionamiento	Dirección de Conexión	SATVOICE	Observaciones
Service Designation	Call sign	Frequency and Channel(s)	Hours of Operation	Logon address		Remarks
1	2	3	4	5	6	7
APP	Bogotá APP Central	119.500 MHZ	1100 - 2300	NIL	NIL	NIL
FIS	Guaymaral información	129.300 MHZ	1100 - 2300	NIL	NIL	Sabados - Domingos - Festivos. Saturday - Sunday - Holidays.

Designación del Servicio	Distintivo de Llamada	Frecuencia y Canales	Horas de Funcionamiento	Dirección de Conexión	SATVOICE	Observaciones
Service Designation	Call sign	Frequency and Channel(s)	Hours of Operation	Logon address		Remarks
1	2	3	4	5	6	7
		129.550 MHZ	1100 - 2300			Frecuencia Alternativa / Alternative Frequency
MET		127.750 MHZ	1100 - 2300	NIL	NIL	Emisión de radio meteorológica de superficie Surface weather radio broadcast.
SMGCS	Flaminio Suarez Superficie	121.700 MHZ	1100 - 2300	NIL	NIL	NIL
		121.950 MHZ	1100 - 2300			Alternativa / Alternative
TWR	Flaminio Suarez TWR	118.500 MHZ	1100 - 2300	NIL	NIL	Alternativa / Alternative
		118.800 MHZ	1100 - 2300			NIL
		121.500 MHZ	1100 - 2300			Emergencia / Emergency

SKGY AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE
SKGY AD 2.19 RADIO NAVIGATION AND LANDING AIDS

Tipo de Ayuda Variación Magnética Tipo OPS Soportada para ILS / MLS / GLS, GNSS básico y SBAS Clasificación para ILS Clasificación y Designaciones de las Instalaciones de APCH para GBAS Declinación Estación VOR/ILS/MLS	ID	FREQ y/ and CH	HR de Funcionamiento	COORD GEO de la Antena	ELEV Antena DME	RDO Volumen SER FM Punto de Referencia GBAS	Observaciones
Type of Aids Magnetic Variation type of Supported OPS for ILS/MLS/GLS, basic GNSS and SBAS Classification for ILS Facility classification and APCH facility designation(s) for GBAS VOR/ILS/MLS Station Declination			HR of Operation	Site of Antenna COORD	ELEV of DME Antenna	Service Volume RDO from GBAS Reference Point	Remarks
1	2	3	4	5	6	7	8
NIL	NIL		NIL	NIL	NIL	NIL	NIL

SKGY AD 2.20 REGLAMENTACIÓN LOCAL SKGY AD 2.20 LOCAL AERODROME REGULATIONS

PARQUEO AERONAVES EN ZONA DE BASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

Está prohibido iniciar motores o efectuar el parqueo de aeronaves en la zona de abastecimiento de combustible, únicamente se debe utilizar para este fin. Las Aeronaves deben ser retiradas de esta posición tan pronto terminen el tanqueo.

Aeronaves de ala fija y rotatoria desde y hacia el costado NORTE de la calle de rodaje A8, entre el hangar Policía Nacional, SEI y empresa ENERGIZAR, deben efectuarlo remolcadas y con motores apagados.

RUTAS NORMALIZADAS VFR

Nota: Ver carta anexa

FALLAS DE COMUNICACIONES AEROTERRESTRES DEL AERODROMO GUAYMARAL.

Se establece el procedimiento en caso de fallas de comunicaciones aeroterrestres para el Aeródromo de Guaymaral, así:

Cuando las dependencias de Control de Tránsito Aéreo, no puedan mantener comunicación en ambos sentidos con una aeronave que vuele en un área de control o en una zona de control, tomarán las siguientes medidas:

1. En cuanto se sepa que la comunicación en ambos sentidos ha fallado, se tomarán medidas para cerciorarse si la aeronave puede recibir las transmisiones de la dependencia de Control de Tránsito Aéreo, pidiéndole que ejecute una maniobra especificada que pueda observarse por radar, o que transmita, de ser posible, una señal especificada con el fin de indicar que acusa recibo.
2. Si la aeronave no indica que puede recibir y acusar recibo de las transmisiones, se mantendrá una separación entre la aeronave que tenga la falla de comunicaciones y las demás, suponiendo que la aeronave hará lo siguiente:

2.1 Para vuelos VFR

- 2.1.1. Proseguirá su vuelo en condiciones meteorológicas de vuelo visual

AIRCRAFT PARKING IN FUEL BASED AREA

FAILURES IN AIRWAY COMMUNICATIONS OF THE GUAYMARAL AERODROME.

- 1.

- 2.

2.1 For VFR flights

- 2.1.1.

2.1.2. Aterrizará en el aeródromo adecuado más próximo, y Notificará su llegada por el medio más rápido a la dependencia apropiada de Control de Tránsito Aéreo. 2.1.2.

2.1.3. Notificará su llegada por el medio más rápido a la dependencia apropiada de Control de Tránsito Aéreo. 2.1.3.

2.2 Para vuelos IFR

2.2 For IFR flights

2.2.1. Si la aeronave encuentra condiciones meteorológicas de vuelo visual, aterrizará en el aeródromo adecuado más próximo y notificará su llegada por el medio más rápido a la dependencia apropiada del Control de Tránsito Aéreo. 2.2.1.

2.2.2. Si las condiciones meteorológicas y/o la disponibilidad de aeródromos adecuados no permiten aplicar lo establecido en 2.2.1 se observarán las siguientes fases: 2.2.2.

2.2.3. La aeronave proseguirá según el plan de vuelo actualizado hasta la ayuda para la navegación que corresponda y especificada en el permiso de control, Fijo Primario o Fijo Secundario. 2.2.3.

2.2.3.1. **Si la ayuda para la navegación especificada en 2.2.2, corresponde a un fijo secundario**, la aeronave: 2.2.3.1.

Abandonará la ayuda para la navegación o punto establecido como Fijo Secundario a una hora tal que le permita llegar a la ayuda para la navegación que corresponda y haya sido designada como Fijo Primario para servir al aeródromo de destino, a la última hora prevista de aproximación (EAT) recibida y de la que se haya acusado recibo, o lo más cerca posible de dicha hora.

Y en ambos casos:

2.2.3.2. **Abandonará la ayuda** para la navegación aérea correspondiente designada como fijo primario, **con rumbo al VOR/NDB/DME-BOG** a la última hora prevista de aproximación recibida y de la que se haya acusado recibo, o lo más cerca posible de dicha hora, o si no se ha recibido y acusado recibo de la hora prevista de llegada resultante del plan de vuelo actualizado o lo más cerca posible de dicha hora, manteniendo el nivel de vuelo recibido y colacionado de acuerdo al plan de vuelo actualizado, para iniciar el descenso sobre el VOR/DME BOG. 2.2.3.2.

2.2.3.3. **Completará un procedimiento normal de aproximación por instrumentos** según se especifica para la ayuda de navegación designada; y 2.2.3.3.

2.2.3.4. **Aterrizará de ser posible**, dentro de los 30 minutos siguientes a la hora prevista de llegada especificada en 2.2.2 ó, a la hora prevista de aproximación de que últimamente se haya acusado recibo, lo que resulte más tarde. 2.2.3.4.

3 Las medidas tomadas para mantener adecuada separación dejarán de basarse en las suposiciones indicadas en 2, cuando:

3.1. Se determine que la aeronave está siguiendo un procedimiento que difiere del que se indica en 2. ó

3.2. Mediante el uso de ayudas electrónicas ó de otra clase, las dependencias de Control de tránsito aéreo determinen que, sin peligro para la seguridad, pueden tomar medidas distintas de las previstas en 3. ó

3.3. Se reciba información segura de que la aeronave ha aterrizado

4. En cuanto se sepa que la comunicación en ambos sentidos ha fallado, todos los datos pertinentes que describan las medidas tomadas por la dependencia de Control de Tránsito Aéreo o las instrucciones que cualquier caso de emergencia justifique, se Transmitirán a ciegas, para conocimiento de las aeronaves Interesadas, en las frecuencias disponibles en que suponga que escucha la aeronave, incluso en las frecuencias radiotelefónicas de las radioayudas para la navegación o de las ayudas para la aproximación. También se dará información sobre:

4.1. Condiciones meteorológicas favorables para seguir el procedimiento de perforación de nubes en áreas donde pueda evitarse la aglomeración de tránsito y

4.2. Condiciones meteorológicas en aeródromos apropiados.

4.3. Se darán todos los datos que se estimen pertinentes a las demás aeronaves que se encuentren cerca de la posición presunta de la aeronave que tenga falla.

Nota 1: Como lo prueban las condiciones meteorológicas prescritas, 2.2.1, se refieren a todos los vuelos controlados, mientras que 2.2.2, comprende únicamente los vuelos IFR.

Nota 2: Para el caso de Bogotá se consideran como fijos primarios la intersección VULAM y el VOR-DME ABL, los demás fijos con espera publicados son fijos secundarios, y el VOR-DME BOG es el punto de aproximación intermedia (IF) y se usa, además, para casos de contingencia.

Nota 3: Si la autorización relativa a los niveles comprende solo para de la ruta, se sobreentiende que la aeronave ha de mantener el último nivel (o niveles) de crucero asignado(s) y de que se haya acusado recibo, hasta el punto(s) especificado(s) en la autorización y de allí en adelante el nivel (o niveles) de crucero(s) en el plan de vuelo actualizado.

Nota 4: El suministro de Control de Tránsito Aéreo a otras aeronaves que vuelan en el espacio aéreo en cuestión, se basará en la hipótesis de que una aeronave

3 The measures taken to maintain adequate separation will no longer be based on the assumptions indicated in 2, when:

3.1.

3.2.

3.3.

4.

4.1.

4.2.

4.3.

que experimente falla de radio observará las disposiciones de 2.2.2.

5 Actitudes de la tripulación:

5.1. Cualquier aeronave que vuele hacia uno de los aeródromos señalados y experimente una falla de comunicaciones aeroterrestres y se encuentre dentro de la cobertura de los radares SSR instalados, deberá seleccionar el código 7600 y mantenerlo hasta que aterrice o supere la falla.

5.2. Si además de la falla de comunicaciones experimenta falla eléctrica, cambiará el respondedor SSR del código 7600 al 7700, lo cual indicará al ATC que la aeronave tiene otras dificultades que ameritan alertar los servicios de **Salvamento y rescate**.

5.3. Si la aeronave no está bajo cobertura del SSR pero se encuentra bajo las circunstancias registradas en 6.2, no circulará sobre la torre de Aeródromo previsto sino que hará una pasada baja, coherente con el tránsito existente, manteniendo la trayectoria de la pista para luego virar a **tramo a favor del viento** y proceder a aterrizar. (Se pretende con ésta maniobra permitir al ATC el tiempo mínimo para alertar los sistemas de salvamento y rescate).

5 Crew attitudes:

5.1.

5.2.

5.3.

6 Si la aeronave no ha comunicado dentro de los treinta minutos siguientes a:

6.1. La hora prevista de llegada suministrada por el piloto.

6.2. La hora prevista de llegada calculada por el Centro de Control de Área ó

6.3. La última hora prevista de aproximación de que haya acusado recibo.

6 If the aircraft has not communicated within thirty minutes of:

6.1.

6.2.

6.3. TO BE TRANSLATED

La más tardía, se transmitirá la información necesaria relativa a la aeronave a los explotadores o a sus representantes designados y a los pilotos al mando a quienes puede interesar y se reanudará el control normal si así lo desean. Es responsabilidad del explotador de la aeronave o de sus representantes designados y de los pilotos al mando, determinar si se reanudarán las operaciones normales o si se tomarán otras medidas.

SKGY AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDO SKGY AD 2.21 NOISE ABATEMENT PROCEDURES

NIL

SKGY AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

SKGY AD 2.22 FLIGHT PROCEDURES

NORMAS PROCEDIMENTALES PARA EL CIRCUITO DE AERÓDROMO

PROCEDURAL RULES FOR THE AERODROME CIRCUIT

Nota 1: Ver carta anexa

NORMAS PROCEDIMENTALES DE TRANSITO AÉREO PARA LA OPERACIÓN DE PLANEADORES EN EL AERÓDROMO DE GUAYMARAL

PROCEDURAL RULES OF AIR TRAFFIC FOR THE OPERATION OF GLIDERS IN THE AERODROME OF GUAYMARAL

Nota 2: Ver carta anexa (ZONAS DE PLANEADORES GUAYMARAL)

- Zona de entrenamiento SKE25, presencia de planeadores procedentes del aeropuerto Las acacias Nemocón (SKAI) frecuencia de operaciones 122.9 MHz, ejercer precaución.
- Aeronaves ingresando a zona de entrenamiento SKE25 con nivel de vuelo inferior a 11.500 ft se requiere permiso previo del ATC.

SKGY AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA SKGY AD 2.23 ADDITIONAL INFORMATION

TO BE TRANSLATED

- Aeródromo concentración de aves, ejercer precaución.
- Aeródromo canales de agua cercanías a pista 11/29, franja de pista 11/29, calle de rodaje paralela y calles de rodaje, ejercer precaución.
- Franja de pista 11/29 y calle de rodaje alfa obras en progreso, ejercer precaución.
- Franja con desnivel respecto a pista 11/29
- Aeródromo limitado para circulación de helicópteros, se debe realizar coordinación previa con torre de control, en horario nocturno se restringe operaciones de helicópteros sobre la franja de seguridad.
- Ejercer precaución, debido a presencia de baches en calle de rodaje Alpha; entre calle de rodaje Charlie y calle de rodaje Bravo.
- Ejercer precaución, debido a presencia de baches en calle de rodaje Alpha; entre calle de rodaje Charlie y calle de rodaje Alpha 29.

SKGY AD 2.24 CARTAS RELACIONADAS CON UN AERÓDROMO
SKGY AD 2.24 CHARTS RELATED TO AN AERODROME

<i>Charts</i>	<i>Pages</i>
Aerodrome circuit RWY 11 29	AD 2 SKGY - 17
Aerodrome circuit sect S RWY 11 29	AD 2 SKGY - 19
Training zone 1 - ICAO	AD 2 SKGY - 30
Training zone 2 - ICAO	AD 2 SKGY - 31
Aerodrome Heliport Chart - ICAO	AD 2 SKGY - 38
VAC - ICAO - Visual Approach Chart RWY 11 29	AD 2 SKGY - 39
VAC - ICAO - Visual departures Sect W RWY 11 29	AD 2 SKGY - 41
VAC - ICAO - Visual arrivals Sect W RWY 11 29	AD 2 SKGY - 47
VAC - ICAO - Visual departures Sect E RWY 11 29	AD 2 SKGY - 51
VAC - ICAO - Visual arrivals Sect E RWY 11 29	AD 2 SKGY - 57
Visibility chart - ICAO	AD 2 SKGY - 62

CIRCUITO DE AERODROMO

CARTA REGLAMENTARIA

GUAYMARAL

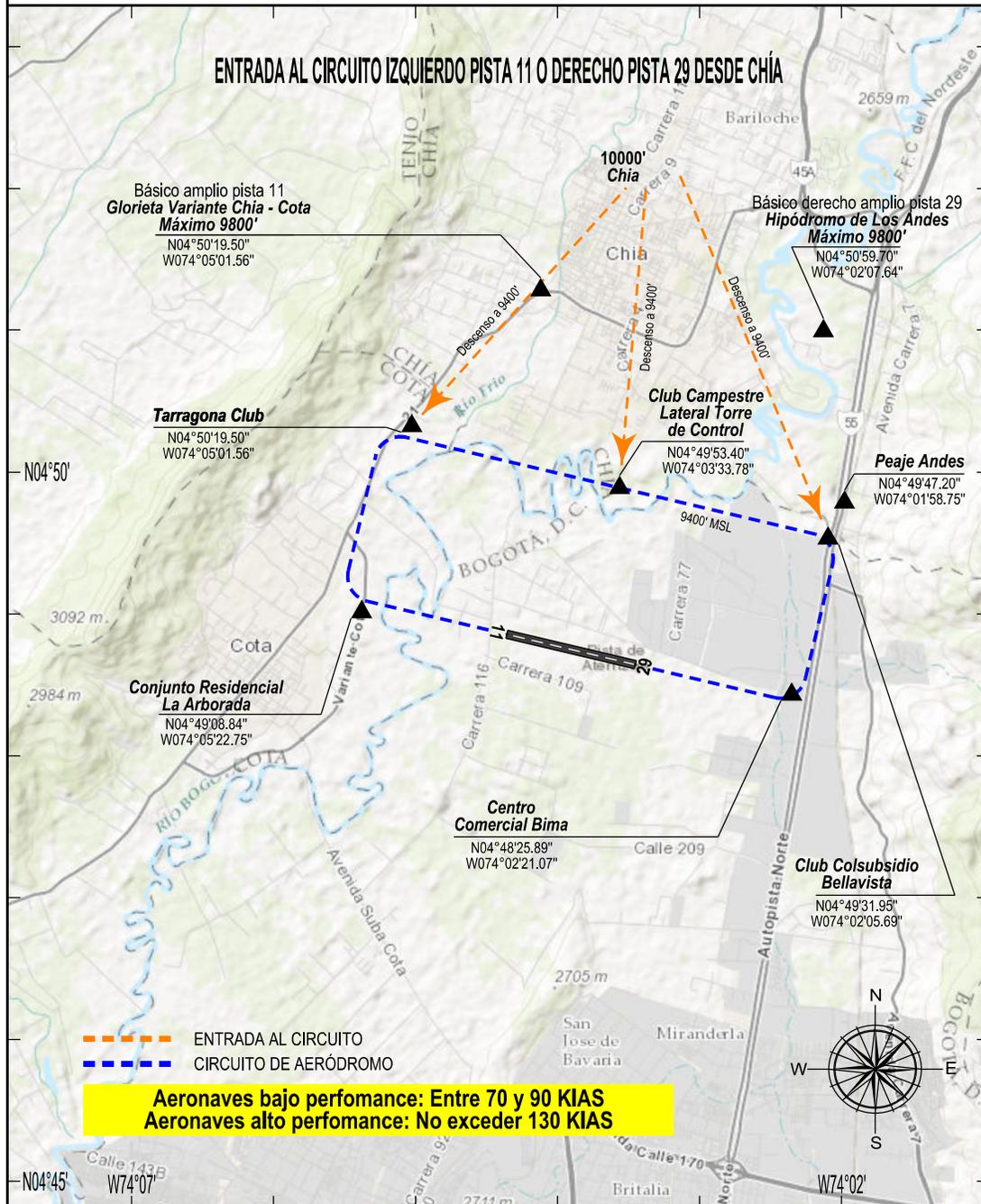
CIRCUITO DE AERODROMO ESTANDAR

FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO

SKGY - AD: 8389, THR 11: 8389, THR 29: 8389

RWY 11 - 29

TWR: FLAMINIO SUAREZ TWR 118.8 MHz, ALTERNA 118.5 MHz; GND 121.7 MHz, ALTERNA 121.95 MHz.
BOGOTÁ INFORMACIÓN 126.9 MHz, ALTERNA 126.75 MHz.



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

**CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AERÓDROMO
AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO
GUAYMARAL - CHIA**

TO BE TRANSLATED

CIRCUITO DERECHO PISTA 11

- a. Tramo de ascenso; desde el extremo de la pista en uso hasta el centro comercial Bima (04°48'25.89"N 074°02'21.07"W) o la autopista norte.
- b. Inicio tramo a favor del viento derecho; a 45° con respecto al umbral de la pista 29 o Cementerio Jardines del Recuerdo (04°47'14.92"N 074°02'36.84"W) en ascenso o altitud de tráfico 9400 pies MSL.
- c. Punto de referencia para separación tramo a favor del viento derecho; límite norte Club Los Arrayanes (04°47'33.50"N 074°04'03.90"W).
- d. Punto de referencia para iniciar el básico derecho; a 45° con respecto al umbral de la pista 11 o Hacienda Terracota (04°48'00.58"N 074°05'35.79"W) altitud de tráfico 9400 pies MSL.
- e. Punto de referencia para tramo final; a 30° con respecto a la proyección del eje de pista o Conjunto Residencial la Arborada de Cota (04°49'08.84"N 074°05'22.75"W).
- f. Punto de referencia para básico derecho amplio; condominio Vizcaya (04°46'57.64"N 074°07'16.42"W) máximo 9800 pies MSL.

CIRCUITO IZQUIERDO PISTA 11

- a. Tramo de ascenso; desde el extremo de la pista en uso hasta el centro comercial Bima (04°48'25.89"N 074°02'21.07"W) o la autopista norte.
- b. Inicio tramo a favor del viento; a 45° con respecto al umbral de la pista 29 o Club Colsubsidio Bellavista (04°49'31.95"N 074°02'05.69"W) en ascenso o altitud de tráfico a 9400 pies MSL.
- c. Punto de referencia para separación tramo a favor del viento; Club Campestre – Lateral Torre de Control (04°49'53.40"N 074°03'33.78"W).
- d. Punto de referencia para iniciar básico; a 45° con respecto al umbral de la pista 11 o Tarragona Club

(04°50'19.50"N 074°05'01.56"W) altitud de tráfico 9400 pies MSL.

e. Punto de referencia para tramo final; a 30° con respecto a la proyección del eje de pista o Conjunto Residencial la Arborada de Cota (04°49'08.84"N 074°05'22.75"W).

f. Punto de referencia para básico amplio; Glorieta variante vía Chía – Cota (04°50'19.50"N 074°05'01.56"W) máximo 9800 pies MSL.

CIRCUITO DERECHO PISTA 29

TO BE TRANSLATED

a. Tramo de ascenso; desde el extremo de la pista en uso hasta Conjunto Residencial la Arborada de Cota (04°49'08.84"N 074°05'22.75"W) o la variante de cota.

b. Inicio tramo a favor del viento derecho; a 45° con respecto al umbral de la pista 11 o Tarragona Club (04°50'19.50"N 074°05'01.56"W) en ascenso o altitud de tráfico 9400 pies MSL.

c. Punto de referencia para separación tramo a favor del viento derecho; Club Campestre – Lateral Torre de Control (04°49'53.40"N 074°03'33.78"W).

d. Punto de referencia para iniciar el básico derecho; a 45° con respecto al umbral de la pista 29 o Club Colsubsidio Bellavista (04°49'31.95"N 074°02'05.69"W).

e. Punto de referencia para tramo final; a 30° con respecto a la proyección del eje de pista o antes del Centro Comercial Bima; (04°48'25.89"N 074°02'21.07"W).

f. Punto de referencia para básico derecho amplio; Hipódromo de Los Andes (04°50'59.70"N 074°02'07.64"W).

CIRCUITO IZQUIERDO PISTA 29

a. Tramo de ascenso; Desde el extremo de la pista en uso hasta el Conjunto Residencial la Arborada de Cota (04°49'08.84"N 074°05'22.75"W) o la variante de cota.

b. Inicio tramo a favor del viento; a 45° con respecto al umbral de la pista 11 o Hacienda Terracota (04°48'00.58"N 074° 05'35.79"W) en ascenso o altitud de tráfico 9400 pies MSL.

c. Punto de referencia para separación tramo a favor del viento; límite norte Club Los Arrayanes (04°47'33.50"N 074°04'03.90"W).

d. Punto de referencia para iniciar el básico; a 45° con respecto al umbral de la pista 29 o Cementerio Jardines del Recuerdo (04°47'14.92"N 074°02'36.84"W).

e. Punto de referencia para tramo final; a 30° con respecto a la proyección del eje de pista o antes del Centro Comercial Bima; (04°48'25.89"N 074°02'21.07"W).

f. Punto de referencia para básico amplio; Estación Transmilenio Terminal máximo 9800 pies MSL.

ENTRADA AL CIRCUITO DERECHO PISTA 11 O IZQUIERDO 29 DESDE CHÍA

TO BE TRANSLATED

Después de cruzar la población Chía, la aeronave deberá mantener 10000 pies MSL.

Notificará antes de cruzar vertical la torre de control para recibir información de tránsito en el circuito y con tránsito a la vista descenderá a 9400 pies MSL, se deben cumplir las siguientes condiciones para poder descender desde los 10000 pies MSL hasta la altitud de tránsito:

1. Haber cruzado vertical torre.
2. Estar autorizado para incorporarse al circuito de acuerdo con los puntos de referencia.
3. Tener número de aterrizaje, el tráfico precedente y preferiblemente todos los tráficos en circuito a la vista.

De acuerdo con la evolución del tránsito los puntos de referencia para la entrada al circuito podrán ser:

- Cementerios Jardines del Recuerdo.
- Club los Arrayanes.
- Hacienda Terracota.

ENTRADA AL CIRCUITO DERECHO PISTA 29 O IZQUIERDO PISTA 11 DESDE CHÍA

La aeronave notificará sobre la posición Chía para recibir información de tránsito en el circuito y con tránsito a la vista descenderá a 9400 pies MSL, se deben cumplir las siguientes condiciones para poder descender desde los 10000 pies MSL hasta la altitud de tránsito:

1. Estar autorizado para incorporarse al circuito de acuerdo con los puntos de referencia.

2. Tener número de aterrizaje, el tráfico precedente y preferiblemente todos los tráficos en circuito a la vista.

De acuerdo con la evolución del tránsito los puntos de referencia para la entrada al circuito podrán ser:

• Club Colsubsidio Bellavista.

• Club Campestre – Lateral Torre de Control.

• Tarragona Club.

MANIOBRA PRECISIÓN 180

TO BE TRANSLATED

1. La maniobra se ejecutará solo en doble comando.

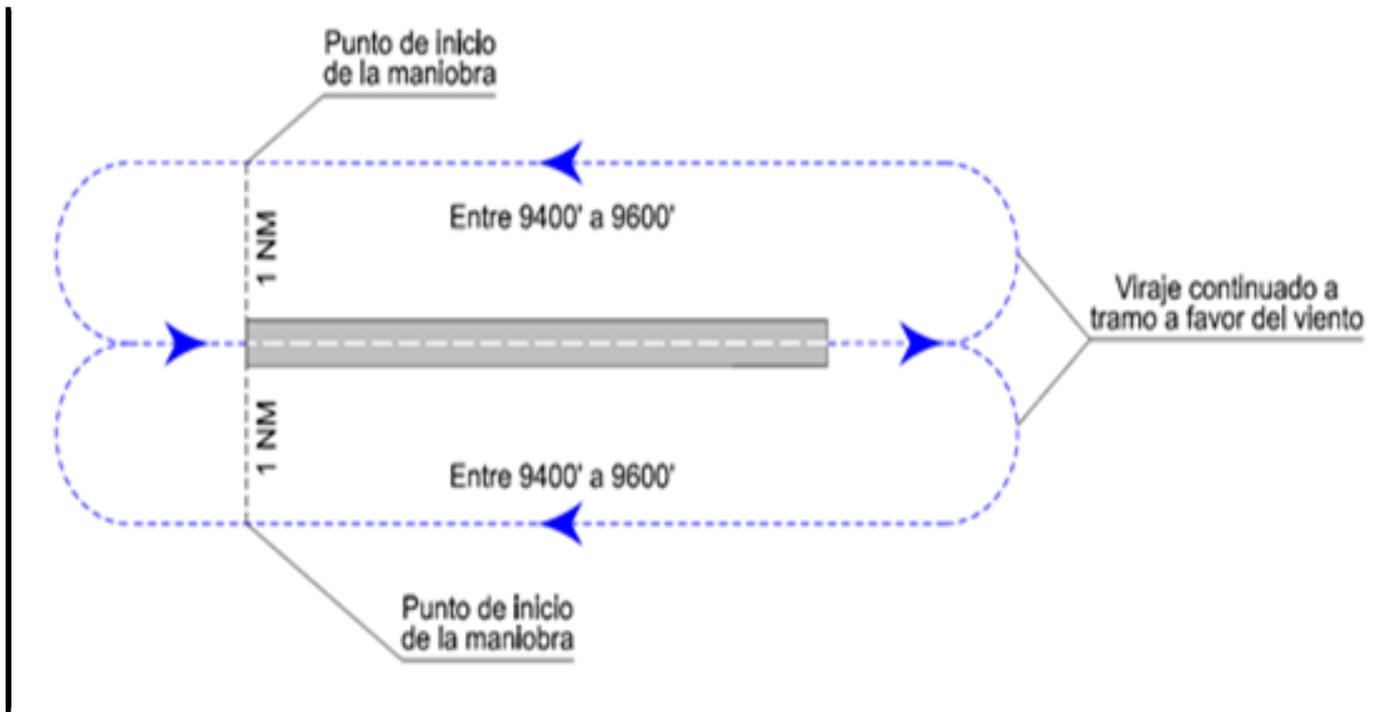
2. La maniobra se podrá realizar en cualquiera de las pistas que esté en uso.

3. Se solicita la maniobra al ATC antes de finalizar el tramo de ascenso.

4. Para el momento de iniciar la maniobra, el ATC solo la autorizará sin tránsito precedente en tramo con el viento cruzado o tramo con el viento o con el viento derecho y sujeto a la afluencia del tránsito.

5. Una vez autorizada la maniobra, iniciando el tramo con el viento o tramo con el viento derecho se deberá mantener la separación entre la aeronave y la pista a 1 NM con respecto a su eje.

6. La altitud para efectuar la maniobra deberá ser entre 9400 pies MSL y 9600 pies MSL.



MANIOBRA PRECISIÓN 360

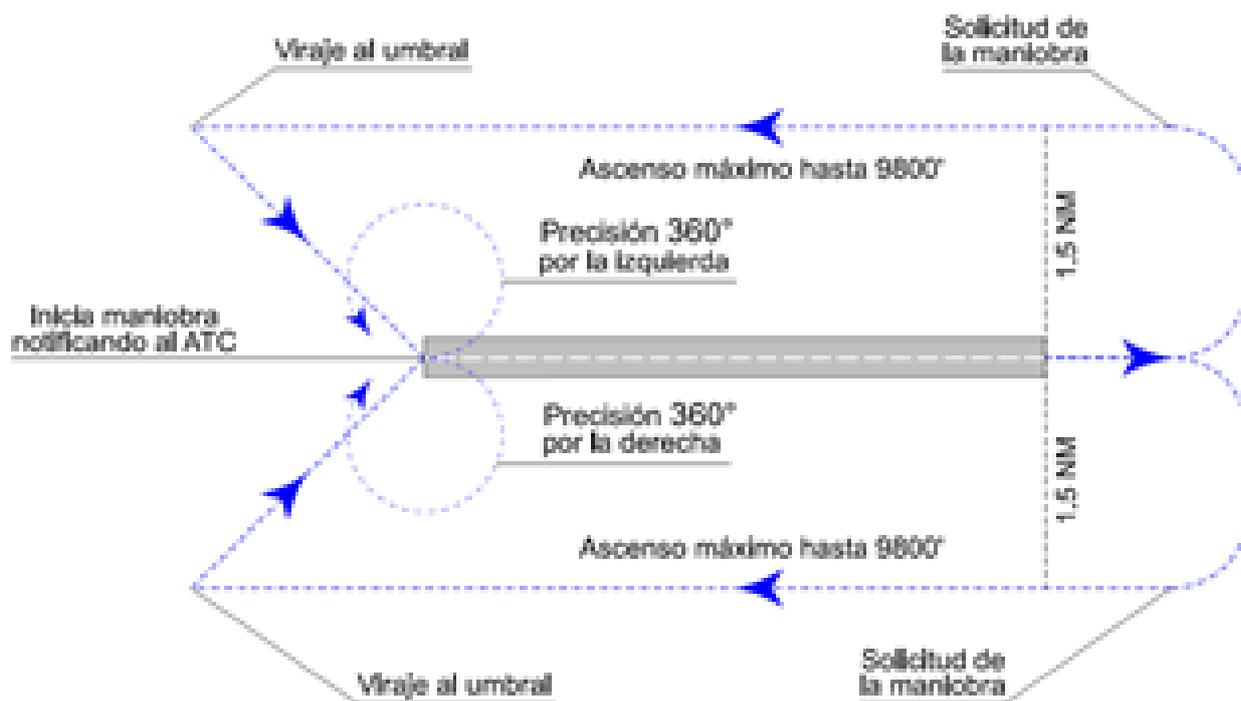
TO BE TRANSLATED

1. La trayectoria de la maniobra es la misma de un circuito estándar pero a 9800 pies MSL.
2. La maniobra se ejecutará solo en doble comando.
3. La maniobra se podrá realizar en cualquiera de las pistas que esté en uso.
4. Se solicita al ATC la maniobra iniciando tramo con el viento de acuerdo a la pista en uso.
5. No se autoriza la maniobra con tránsito precedente.
6. No se autoriza la maniobra con tránsito atrás que se encuentre en básico o básico amplio de la pista en que se hará la maniobra.
7. Si el tránsito atrás se encuentra en el tramo con el viento, el ATC podrá autorizar la precisión 360 por la derecha o izquierda dependiendo la cercanía del tránsito. De no poderse autorizar la maniobra, el ATC dará instrucciones para que la aeronave continúe con trayectoria de pista y circule la estación con 9.800 pies MSL.
8. La altitud para realizar la maniobra es 9800 pies MSL.

9. La separación con respecto al eje de la pista es de 1,5 NM.

10. Al iniciar el tramo básico (básico derecho) para la pista en uso, se coloca rumbo directo al umbral por el cual se realizará la maniobra, en un ángulo de 45 grados con respecto al eje de pista, esto hará más eficiente la evolución del tránsito en el circuito.

11. El punto de inicio de la maniobra es vertical el umbral de la pista en uso.



PROCEDIMIENTO CIRCULAR 9.800

TO BE TRANSLATED

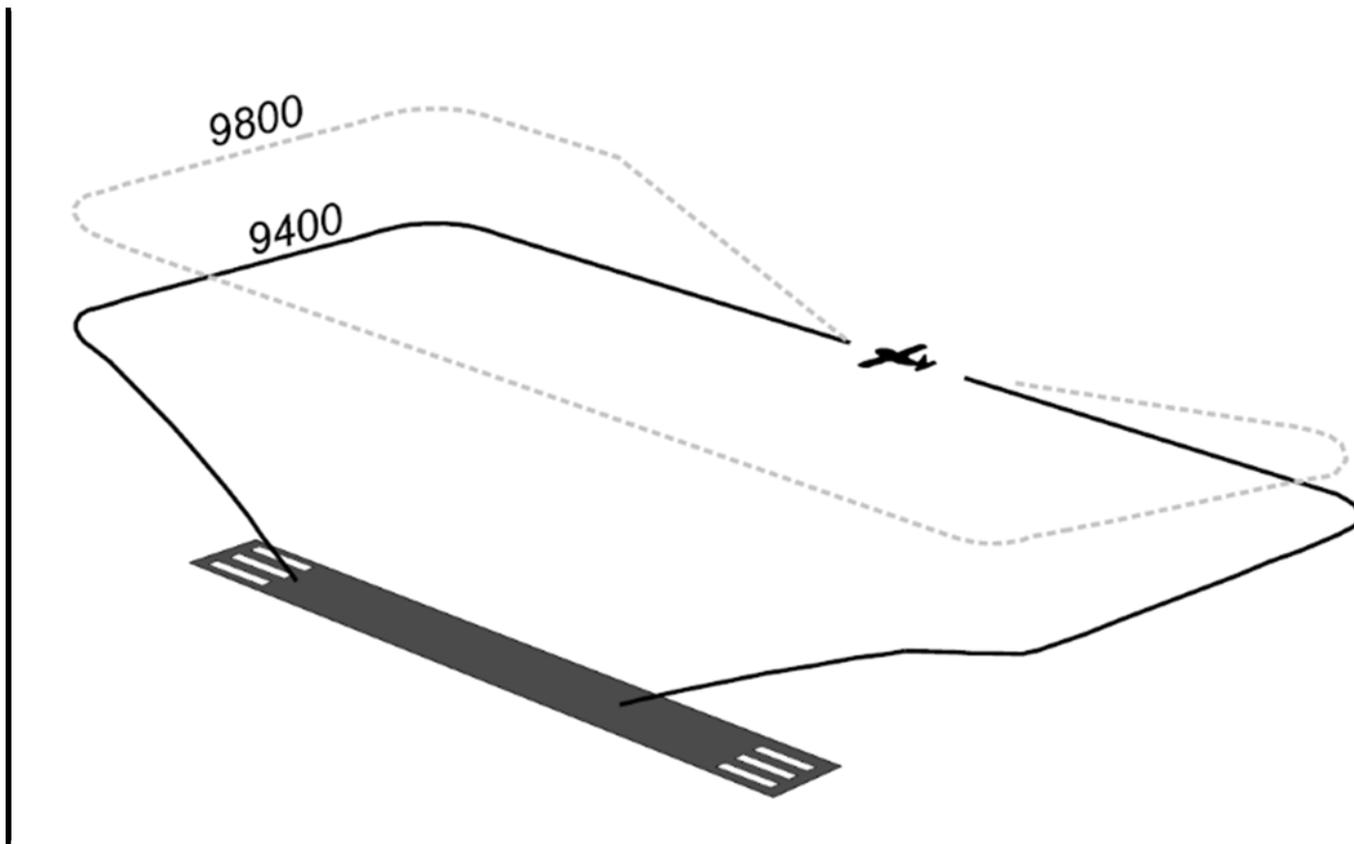
El procedimiento circular 9800 podrá ser solicitado por la tripulación o instruido por el ATC. Su objetivo es dar ganancia operacional y seguridad cuando se presente alta afluencia de tránsito ayudando a que el ATC garantice la adecuada separación en pista y la mínima demora media entre aeronaves que salen y llegan.

La maniobra circular 9800 podrá ser ejecutada en cualquier tramo del circuito de aeródromo, previa autorización o instrucción del ATC.

Descripción de la maniobra:

Una vez el ATC ordena la maniobra, la tripulación ascenderá en el circuito a 9800 pies MSL y circulará sobre la pista hasta el tramo con el viento cruzado o hasta que el controlador le notifique algo diferente. En tramo de viento cruzado desde que no tenga alguna restricción o

tráfico abajo, iniciará descenso para 9400 pies MSL, altitud del circuito de tránsito, la tripulación notificará iniciando tramo a favor del viento (derecho o izquierdo) manteniendo separación con el tránsito que lo precede.



FALLO DE COMUNICACIONES

1. Falla de comunicaciones en el circuito de aeródromo.

Una aeronave que experimente falla de comunicaciones en el circuito de tránsito de aeródromo, procederá de la siguiente manera:

a. Seleccionará transpondedor en A7600 (solo en caso de fallo de comunicaciones real).

b. Mantendrá la altitud de tránsito y balanceará los planos al pasar sobre la pista.

c. Esperará la señal luminosa emitida por la torre de control y procederá de acuerdo a la misma.

d. Una vez aterrizado dejará la pista libre para recibir asistencia del Inspector de Área de Movimiento o recibir señales luminosas desde la torre de control.

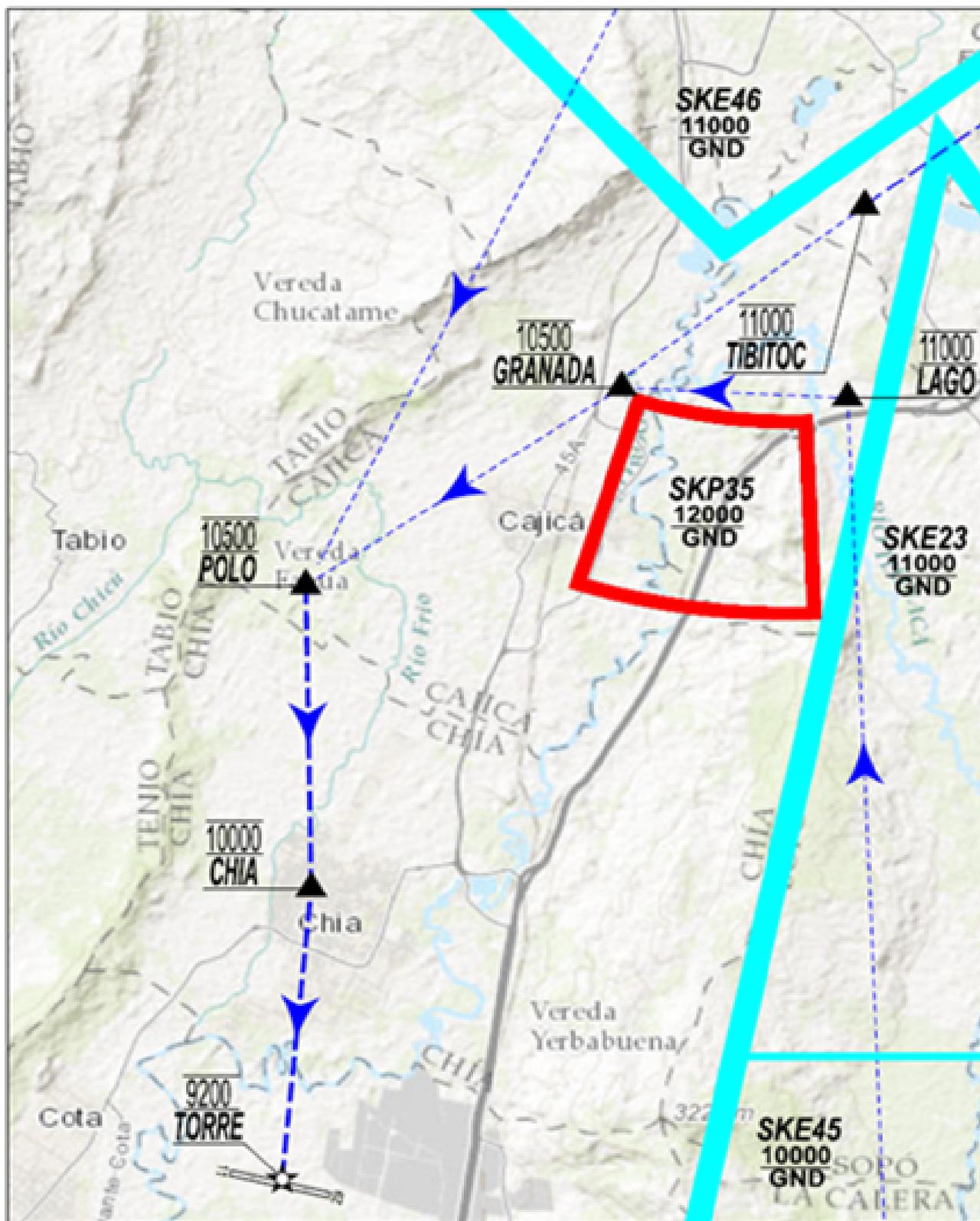
2. Falla de comunicaciones en las zonas de entrenamiento.

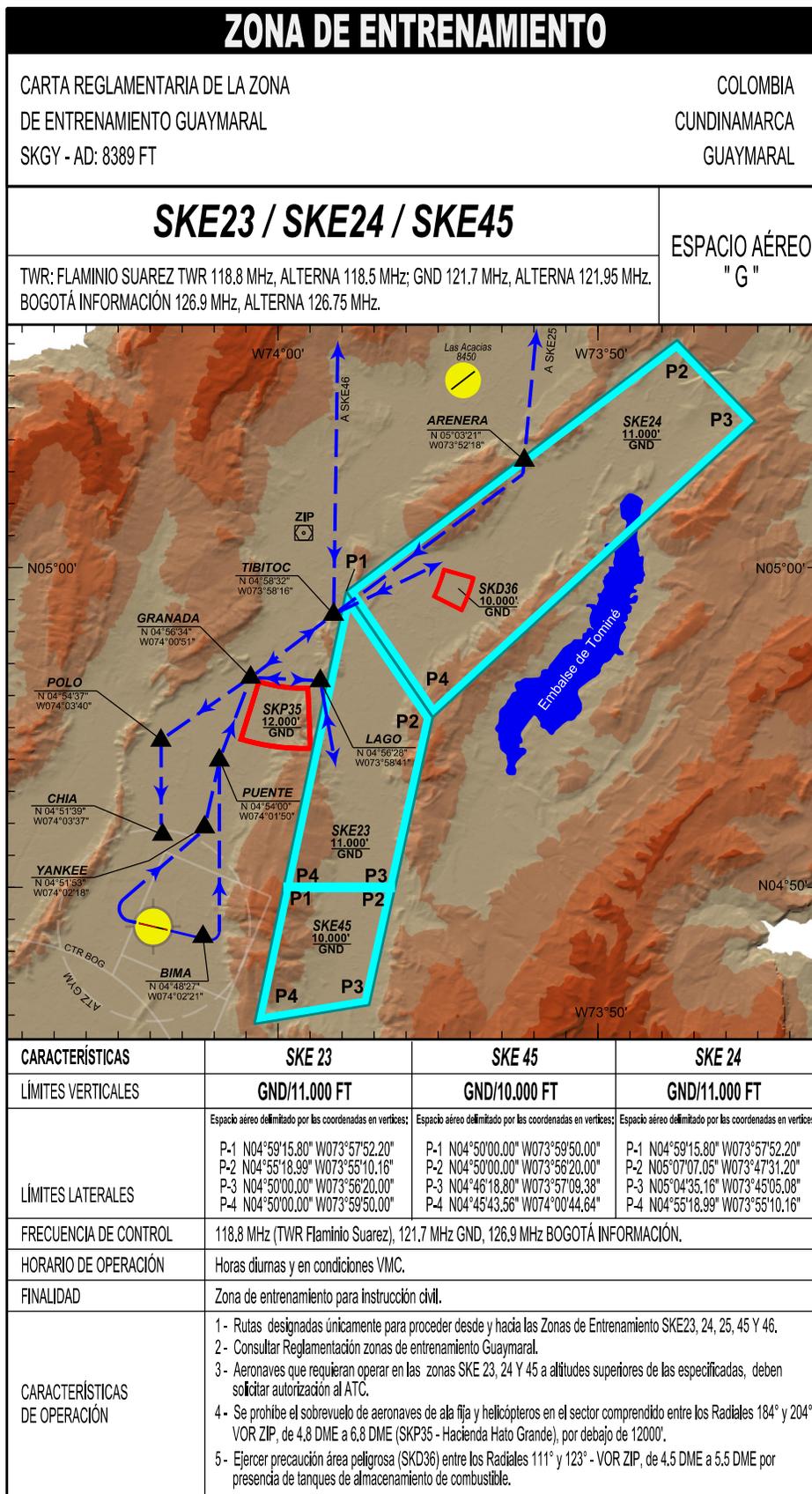
Una aeronave que experimente falla de comunicaciones en la zona de control de Guaymaral, procederá de la siguiente manera:

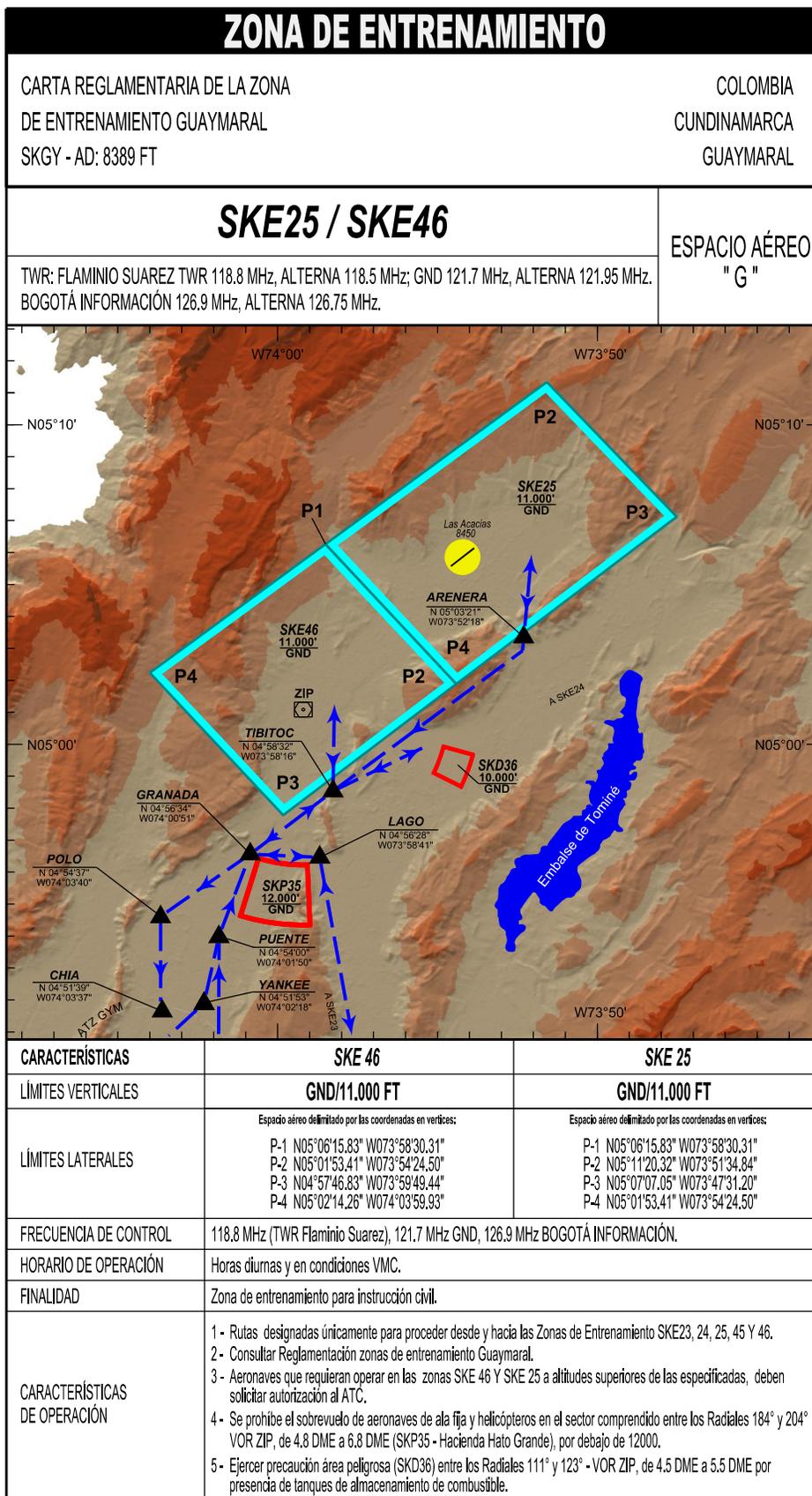
- a. Seleccionará transpondedor en A7600 (solo en caso de fallo de comunicaciones real).
- b. Cruzará la posición "Polo" con 10500 pies MSL.
- c. Descenderá para cruzar la población de Chía con 10000 pies MSL.
- d. Descenderá para cruzar vertical la torre de control con 9200 pies MSL alabeando los planos.
- e. Evolucionará hacia el circuito de tránsito en uso manteniendo vigilancia constante de tránsito y condición de la pista.
- f. Esperará la señal luminosa emitida por la torre de control y procederá de acuerdo a la misma.
- g. Una vez aterrizado dejará la pista libre para recibir asistencia del Inspector de Área de Movimiento o recibir señales luminosas desde la torre de control.

Nota: Toda aeronave que prevea entrenamiento de fallo de comunicaciones deberá mantener el código transponder asignado, es decir no deberá ajustar A7600 para evitar generar conflictos de vigilancia radar.

Este procedimiento fue diseñado específicamente para el área de Guaymaral con el ánimo de aumentar los niveles de seguridad en la operación y la eficiencia en el uso del espacio aéreo, teniendo en cuenta que el tipo de operación predominante en este aeródromo es la de enseñanza y con el ánimo de aumentar la separación entre aeronaves en caso de que se presente esta condición se establecieron trayectorias conocidas. Sin embargo, este procedimiento no difiere ni reemplaza lo establecido en el procedimiento internacional de falla de comunicaciones para vuelos VFR.







THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

REGLAMENTACION ZONAS DE ENTRENAMIENTO GUAYMARAL

REGULATION OF TRAINING AREAS GUAYMARAL

Descripción general de los puntos de notificación implementados en las rutas normalizadas de salida hacia las zonas de entrenamiento

PUNTO DE REFERENCIA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
ARENERA	05 03 21 N 072 52 18 W	Mina de explotación de arena.
BIMA	04 48 27 N 074 02 21 W	Centro comercial.
CHÍA	04 51 39 N 074 03 37 W	Cúpula de la catedral ubicada en el parque principal de Chía.
GRANADA	04 56 34 N 074 00 51 W	Plaza de banderas universidad militar nueva granada.
LAGO	04 56 28 N 073 58 41 W	Lago club aposentos - Sópo.
POLO	04 54 37 N 074 03 40 W	Instalaciones POLO CLUB
PUENTE	04 54 00 N 074 01 50 W	Punto vía Chía - Cajicá, variante a Zipaquirá.
TIBITOC	04 58 32 N 073 58 16 W	Instalaciones complejo TIBITOC.
YANKE	04 51 53 N 074 02 18 W	Punto de referencia GNSS.

1 CONDICIONES DEL USO DEL GNSS

1 GNSS USE CONDITIONS

1.1 Vuelos VFR

1.1 VFR flights

El receptor GNSS puede ser utilizado solo como apoyo a la navegación que se realice según las reglas de vuelo visual (VFR), en virtud que el piloto tiene, en todo momento, la responsabilidad en desarrollar la navegación manteniendo referencia visual constante con la superficie terrestre, conforme lo estipula la reglamentación aeronáutica vigente.

2 AERONAVES CON PLAN DE VUELO HACIA LAS ZONAS DE ENTRENAMIENTO

2 AIRCRAFT WITH FLIGHT PLAN TO THE TRAINING AREAS

Las aeronaves con plan de vuelo desde o hacia las zonas de entrenamiento SKE23, SKE24, SKE25, SKE45 Y SKE46 deberán proceder de acuerdo con lo siguiente:

2.1 Aeronaves con Plan de Vuelo desde o hacia la SKE23 Y SKE45

2.1 Aircraft with Flight Plan from or to SKE23 AND SKE45

RWY 11: Posterior al despegue mantenga rumbo de pista hasta BIMA, posterior viraje izquierda y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA y LAGO en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500 ft.

Punto de referencia	Altitud (ft)
BIMA	En ascenso para 9.500

Punto de referencia	Altitud (ft)
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
LAGO	En ascenso para 9.500

RWY 29: Posterior al despegue vire derecha hacia la posición YANKEE y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA y LAGO en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500 ft.

Punto de referencia	Altitud (ft)
YANKEE	En ascenso para 9.500
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
LAGO	En ascenso para 9.500

Aeronaves regresando de la SKE23 hacia Guaymaral deberán abandonar la zona de entrenamiento con 10.500 ft siguiendo los puntos de notificación LAGO, GRANADA y POLO, posterior a POLO proceder hacia CHIA en descenso para 10.000 ft.

Aeronaves regresando de la SKE45 hacia Guaymaral deberán abandonar la zona de entrenamiento con 10.000 ft, cruzar la SKE23 en ascenso para 10.500 ft y seguir los puntos de notificación LAGO, GRANADA y POLO; posterior a POLO proceder hacia CHIA en descenso para 10.000 ft.

Mantener en CHIA y 10.000 ft hasta recibir instrucciones del ATC para ingresar al circuito de aeródromo de acuerdo con la pista en uso.

Punto de referencia	Altitud (ft)
LAGO	10.500
GRANADA	10.500
POLO	10.500
CHIA	10.500

2.2 Aeronaves con plan de vuelo desde o hacia la SKE24 2.2

RWY 11: Posterior al despegue mantenga rumbo de pista hasta BIMA, posterior viraje izquierda y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA y TIBITOC en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500 ft.

Punto de referencia	Altitud (ft)
BIMA	En ascenso para 9.500
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
TIBITOC	En ascenso para 9.500

RWY 29: Posterior al despegue vire derecha hacia la posición YANKEE y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA y TIBITOC en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500 ft.

Punto de referencia	Altitud (ft)
YANKEE	En ascenso para 9.500
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
TIBITOC	En ascenso para 9.500

Aeronaves regresando de la SKE24 hacia Guaymaral deberán abandonar la zona de entrenamiento con 10.500 ft siguiendo los puntos de notificación TIBITOC, GRANADA y POLO, posterior a POLO proceder hacia CHÍA en descenso para 10.000 ft.

Mantener en CHÍA y 10.000 hasta recibir instrucciones del ATC para ingresar al circuito de aeródromo de acuerdo con las pista en uso.

Punto de referencia	Altitud (ft)
TIBITOC	10.500
GRANADA	10.500
POLO	10.500
CHÍA	10.500

2.3 Aeronaves con plan de vuelo desde o hacia la SKE25

2.3 Aircraft with flight plan from or to SKE25

RWY 11: Posterior al despegue mantenga rumbo de pista hasta BIMA, posterior viraje izquierda y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA, TIBITOC y ARENERA en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500 ft.

Punto de referencia	Altitud (ft)
BIMA	En ascenso para 9.500
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
TIBITOC	En ascenso para 9.500
ARENERA	En ascenso para 9.500

RWY 29: Posterior al despegue vire derecha hacia la posición YANKEE y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA, TIBITOC Y ARENERA, en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500 ft.

Punto de referencia	Altitud (ft)
YANKEE	En ascenso para 9.500
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
TIBITOC	En ascenso para 9.500
ARENERA	En ascenso para 9.500

Aeronaves regresando de la SKE25 hacia Guaymaral deberán abandonar la zona de entrenamiento con 10.500 ft siguiendo los puntos de notificación ARENERA, TIBITOC, GRANADA y POLO, posterior a POLO proceder hacia CHÍA en descenso para 10.000 ft.

Mantener en CHÍA y 10.000 hasta recibir instrucciones del ATC para ingresar al circuito de aeródromo de acuerdo con las pista en uso.

Punto de referencia	Altitud (ft)
ARENERA	10.500
TIBITOC	10.500
GRANADA	10.500
POLO	10.500
CHÍA	10.500

2.4 Aeronaves con plan de vuelo desde o hacia la SKE46

2.4 Aircraft with flight plan from or to SKE46

RWY 11: Posterior al despegue mantenga rumbo de pista hasta BIMA, posterior viraje izquierda y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA y TIBITOC en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500'.

Punto de referencia	Altitud (ft)
BIMA	En ascenso para 9.500
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
TIBITOC	En ascenso para 9.500

RWY 29: Posterior al despegue vire derecha hacia la posición YANKEE y proceder hacia los puntos de notificación PUENTE, GRANADA Y TIBITOC, en ascenso para ingresar a la zona de entrenamiento con 9.500 ft.

Punto de referencia	Altitud (ft)
YANKEE	En ascenso para 9.500
PUENTE	En ascenso para 9.500
GRANADA	En ascenso para 9.500
TIBITOC	En ascenso para 9.500

Aeronaves regresando de la SKE46 hacia Guaymaral deberán abandonar la zona de entrenamiento con 10.500 ft siguiendo los puntos de notificación TIBITOC, GRANADA y POLO, posterior a POLO proceder hacia CHÍA en descenso para 10.000 ft.

Mantener en CHÍA y 10.000 hasta recibir instrucciones del ATC para ingresar al circuito de aeródromo de acuerdo con las pista en uso.

Punto de referencia	Altitud (ft)
TIBITOC	10.500

Punto de referencia	Altitud (ft)
GRANADA	10.500
POLO	10.500
CHÍA	10.500

PLANO DE AERÓDROMO
OACI
CLAVE REFERENCIA: 1B

ARP 04°48'45.00"N
74°03'54.30"W
ELEV/AD 2557 m
8389 ft

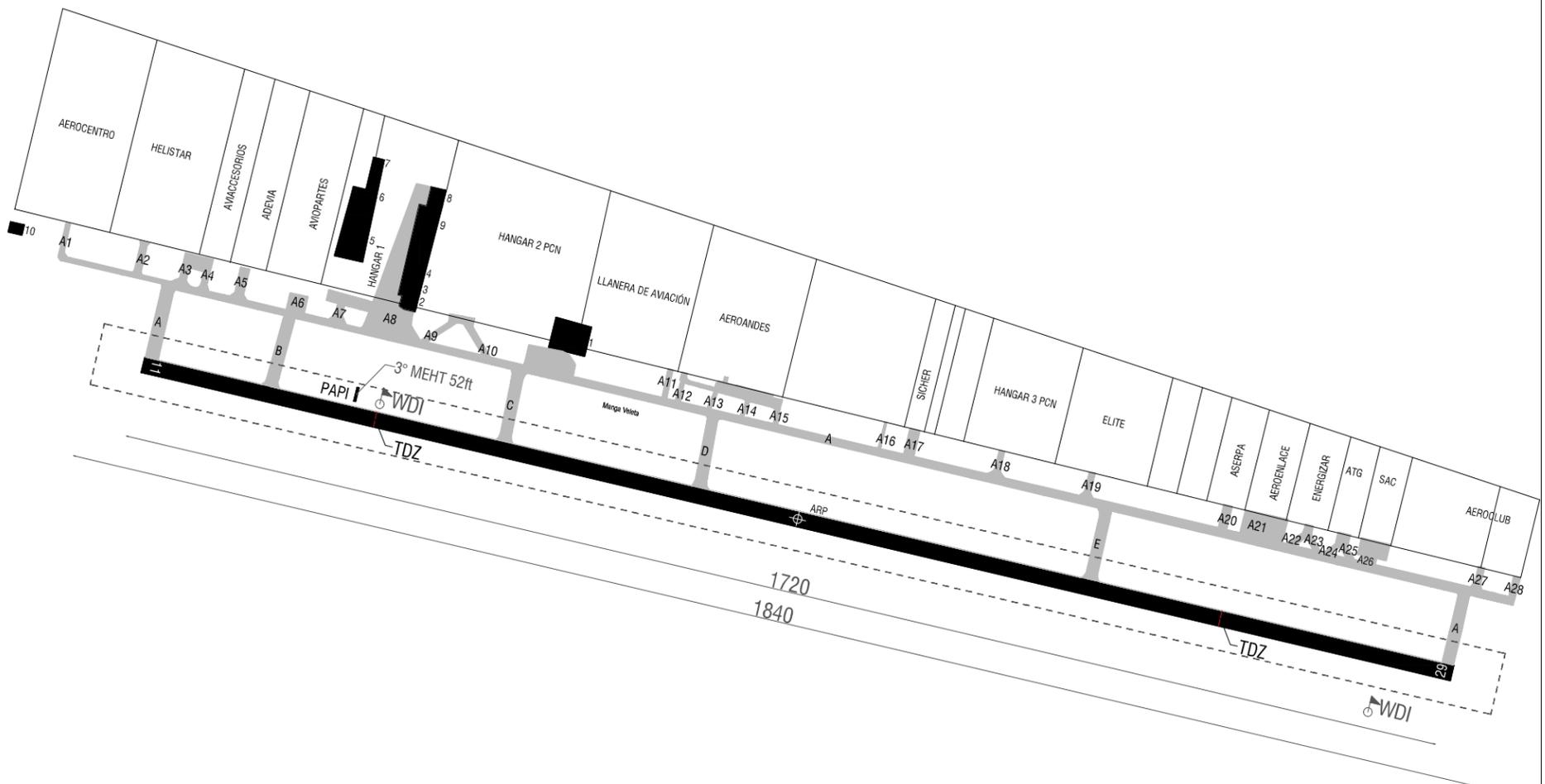
TWR 118.8 MHz

SKGY - GUAYMARAL
FLAMINIO SUAREZ CAMACHO
COLOMBIA

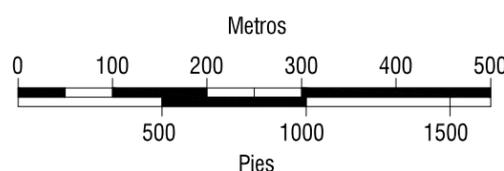
RWY	DIRECCIÓN MAG/GEO	THR	ELEVACIÓN m/ft	RESISTENCIA PCN	CALLE DE RODAJE
11	103° 17' / 111°	04°48'51.44"N 74°04'21.46"N	2557/ 8389	ASFALTO 20/F/B/X/T	SUPERFICIE: ASFALTO
29	283° 17' / 291°	04°48'38.56"N 74°03'27.13"W	2557/ 8389		RESISTENCIA / PCN: 20/F/B/X/T
DIMENSIÓN DE PISTA: 1720 m X 20 m					ANCHURAS: A = 17 m D = 15 m B = 15 m E = 15 m C = 15 m
DIMENSIÓN DE FRANJA: 1840 m X 80 m					
DISTANCIAS DECLARADAS					RWY INTERSECCIÓN DISTANCIA TORA (m)
PISTA	TORA m	TODA m	ASDA m	LDA m	
11	1720	1720	1720	1720	11 B 1555,00 C 1248,00 D 2637,20
29	1720	1720	1720	1720	29 E 1242,40 D 730,30

LOCALIZACIÓN

1. Torre Control Tránsito Aéreo / AIS
2. Servicio de Extinción de Incendios (SEI)
3. Policía
4. Tanques Combustible
5. Hangar Policía
6. Oficinas Policía
7. Cuarto de Bombas
8. Hangar Defensa Civil
9. Oficinas y Hangares
10. Puntos pruebas Motores

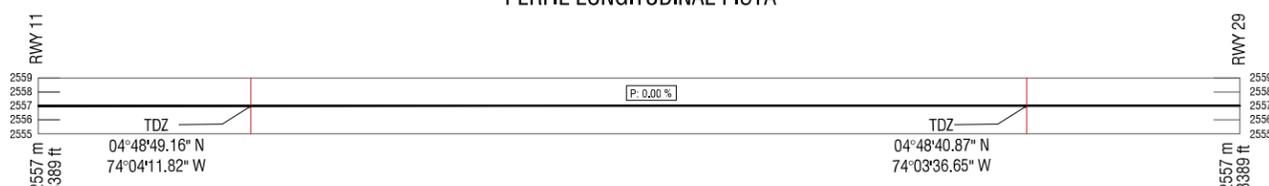


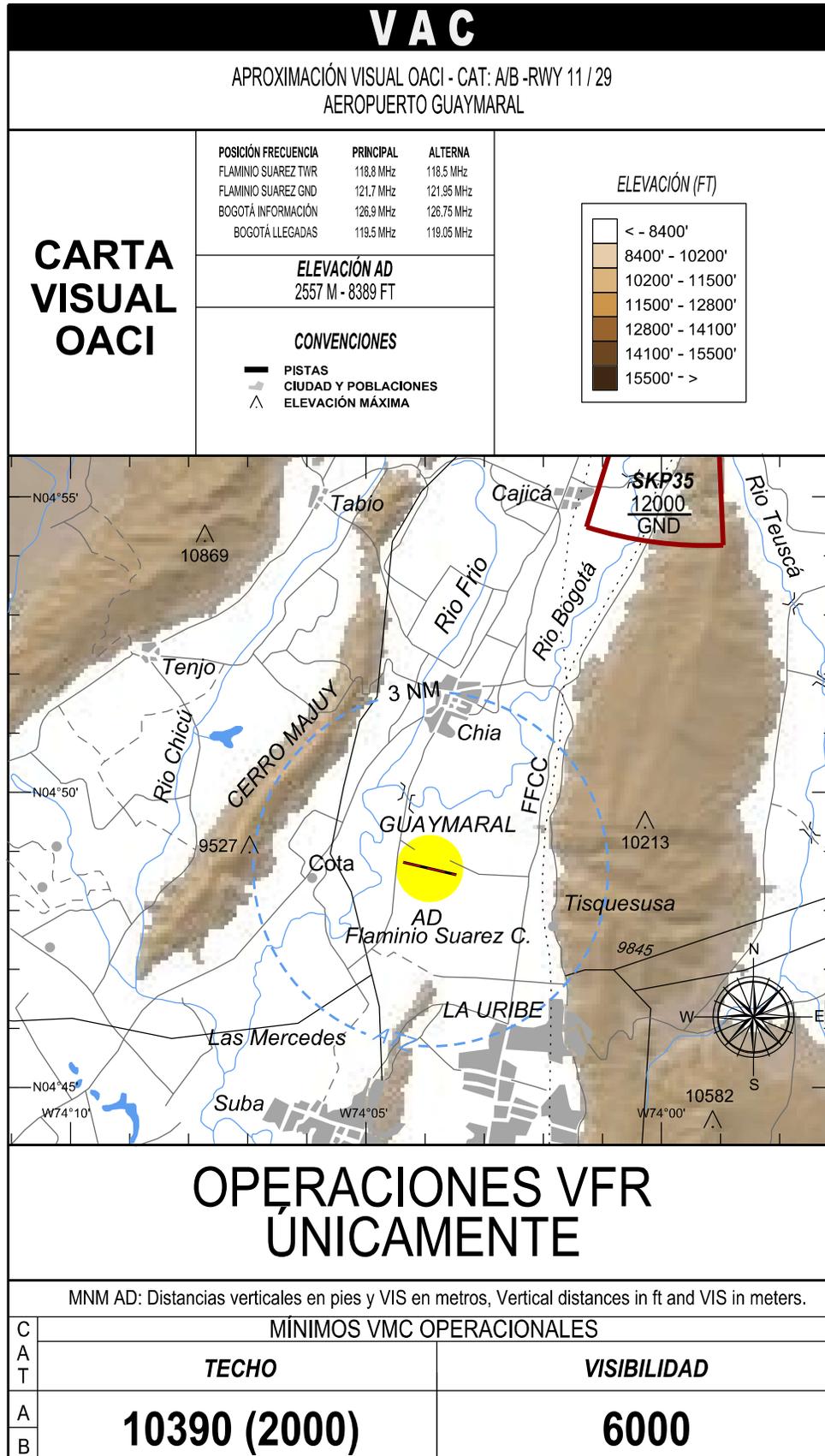
COORDENADAS WGS-84
ELEVACIONES Y DIMENSIONES EN METROS Y PIES
LOS MARCACIONES SON MAGNÉTICAS



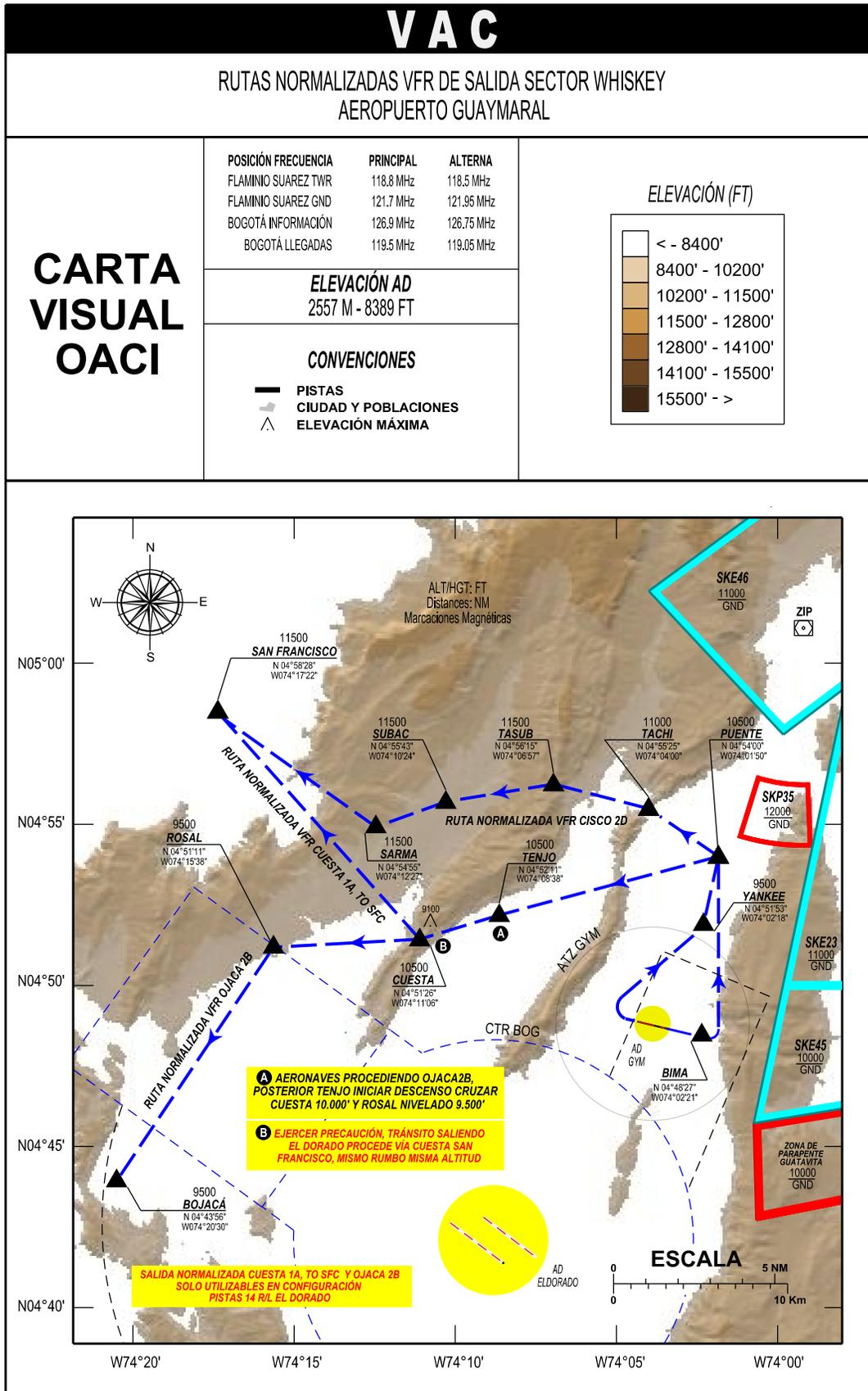
DECLINACIÓN MAGNÉTICA
08°07' W / 2022
REGIMEN DE VARIACIÓN
Anual de 0°10' W

PERFIL LONGITUDINAL PISTA





THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK



**THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK**

RUTAS NORMALIZADAS VFR DE SALIDA AEROPUERTO GUAYMARAL

STANDARD VFR DEPARTURE ROUTES GUAYMARAL AIRPORT

Descripción general de los puntos de notificación implementados en las rutas normalizadas de llegada y salida para el aeropuerto de Guaymaral:

- a. **Arenera:** Mina de explotación de arena.
- b. **Bojacá:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Bojacá.
- c. **Cuesta:** Punto de referencia GNSS.
- d. **Farallones:** Farallones de Sutatausa.
- e. **Granada:** Plaza de banderas Universidad Militar Nueva Granada.
- f. **La calera:** Cúpula de la Catedral ubicada en el parque principal La Calera.
- g. **Lago:** Lago Club Aposentos – Sopo.
- h. **Polo:** Instalaciones POLO CLUB.
- i. **Rosal:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal El Rosal.
- j. **San Francisco:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal San Francisco.
- k. **Tachi:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- l. **Tasub:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- m. **Tibitoc:** Instalaciones Complejo Tibitoc.
- n. **Suesca:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Suesca.
- o. **Yankee:** Punto de referencia GNSS.
- p. **Zipacquirá:** Parque principal Zipacquirá.
- q. **Tenjo:** Coliseo cubierto.
- r. **Cuesta:** Depresión topográfica entre los valles.

1 CONDICIONES DEL USO DEL GNSS

1 GNSS USE CONDITIONS

1.1 VUELOS VFR

1.1 VFR FLIGHTS

El receptor GNSS puede ser utilizado solo como apoyo a la navegación que se realice según las reglas de vuelo visual (VFR), en virtud que el piloto tiene, en todo momento, la responsabilidad en desarrollar la

navegación manteniendo referencia visual constante con la superficie terrestre, conforme lo estipula la reglamentación aeronáutica vigente.

2 RUTAS NORMALIZADAS VFR DE SALIDA

2 STANDARD VFR DEPARTURE ROUTES

2.1 RUTA NORMALIZADA VFR CISCO 2D

2.1 NORMALIZED ROUTE VFR CISCO 2D

Aeronaves despegando de Guaymaral hacia la población de San Francisco, posterior al despegue deberán proceder con referencia a las siguientes Poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
YANKEE	9.500	04 51 53 N 074 02 18 W
PUENTE	10.500	04 54 00 N 074 01 50 W
TACHI	11.000	04 55 25 N 074 04 00 W
TASUB	11.500	04 56 15 N 074 06 57 W
SUBAC	11.500	04 55 43 N 074 10 24 W
SARMA	11.500	04 54 55 N 074 12 27 W
SAN FRANCISCO	11.500	04 58 28 N 074 17 22 W

NOTA: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

El punto de transferencia de comunicaciones será TACHI, entre Torre Flaminio Suarez 118.8 MHz. e Información Bogotá 126.9 MHz.

2.2 RUTA NORMALIZADA VFR CUESTA 1A TO SFC

2.2 STANDARD ROUTE VFR CUESTA1A TO SFC

Esta salida se podrá utilizar, mientras “El Dorado” este en configuración pistas 14 L/R.

Aeronaves despegando de Guaymaral hacia la población de San Francisco, posterior al despegue deberán proceder con referencia a las siguientes Poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
YANKEE	9.500	04 51 53 N 074 02 18 W
PUENTE	10.500	04 54 00 N 074 01 50 W
TENJO	10.500	04 52 11 N 074 08 38 W
CUESTA	10.500	04 51 26 N 074 11 06 W
SAN FRANCISCO	10.500	04 58 28 N 074 17 22 W

NOTA: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

El punto de transferencia de comunicaciones de comunicaciones será al sur de TACHI o antes de TENJO, entre Torre Flaminio Suarez 118.8 MHz. e Información Bogotá 126.9 MHz.

NOTA: EJERCER PRECAUCIÓN TRANSITO DE “EL DORADO” PROCEDIENDO HACIA SAN FRANCISCO VIA CUETA CON MISMA ALTITUD.

2.3 RUTA NORMALIZADA VFR OJACA 2B

2.3 NORMALIZED ROUTE VFR OJACA 2B

Esta salida solo se podrá utilizar, mientras “El Dorado” este en configuración pistas 14 L/R.

Aeronaves despegando de Guaymaral hacia la población de Bojacá, posterior al despegue proceder con referencia a las siguientes poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
YANKEE	9.500	04 51 53 N 074 02 18 W
PUENTE	10.500	04 54 00 N 074 01 50 W
TENJO	10.500	04 52 11 N 074 08 38 W
CUESTA	10000	04 51 26 N 074 11 06 W
ROSAL	9.500	04 51 11 N 074 15 38 W
BOJACA	9.500	04 43 56 N 074 20 30 W

NOTA: AERONAVES PROCEDIENDO EN ESTA RUTA, POSTERIOR TENJO INICIAR DESCENSO PARA CRUZAR CUESTA Y ROSAL NIVELADO 9500’

NOTA: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

El punto de transferencia de comunicaciones será al **sur de TACHI** o antes de TENJO, entre Torre Flaminio Suarez 118.8 MHz. E Información Bogotá 126.9 MHz.

NOTA IMPORTANTE: Se podrá autorizar el **ingreso** de aeronaves por este corredor, siempre y cuando se tengan todas o por lo menos una de las siguientes consideraciones, así:

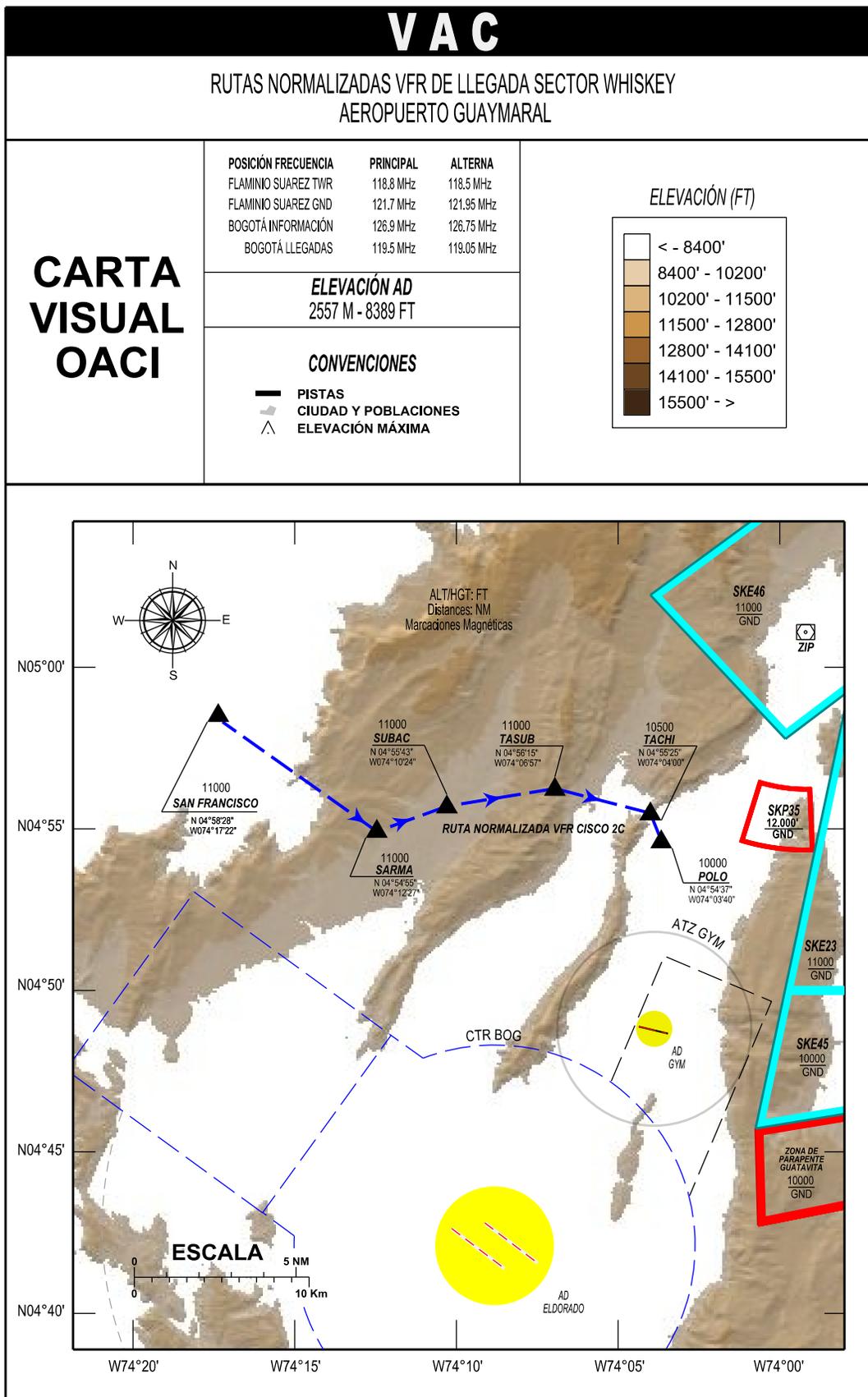
- **NO SE TENGAN AERONAVES SALIENDO POR ESTE CORREDOR.**
- **LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS POR EL SECTOR DE SAN FRANCISCO NO SEAN OPTIMAS PARA EL VUELO VISUAL.**
- **EN LAS HORAS DE LA TARDE Y/O EN LOS FINES DE SEMANA..**

- **En este caso, se mantendrá los 9.500 pies en el cruce de BOJACA al ROSAL y continuar con el corredor Visual de CISCO de entrada desde SARMA.**
- **PRECAUCIÓN TRANSITO SALIENDO VÍA CUESTA1A TO SFC. Y CISCO3A .**
- **LAS AERONAVES QUE PRETENDAN UTILIZAR ESTE CORREDOR DE INGRESO, REALIZARAN ESPERA VISUAL EN LA MESA HASTA TENER AUTORIZACIÓN DEL ATC.**

NOTA AERONAVES CATEGORÍA H

Las aeronaves Categoría H, debido a que su performance no siempre puede cumplir las altitudes de los corredores de salida y llegada podrán mantener altitudes por debajo de estos, previa coordinación y aprobación del ATC. En el caso del sobrevuelo entre el ROSAL y BOJACA, podrán mantener 300 pies sobre el terreno.

NOTE AIRCRAFT CATEGORY H



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

RUTAS NORMALIZADAS VFR DE LLEGADA AEROPUERTO GUAYMARAL

NORMALIZED ROUTES VFR OF ARRIVAL GUAYMARAL AIRPORT

Descripción general de los puntos de notificación implementados en las rutas normalizadas de llegada y salida para el aeropuerto de Guaymaral:

- a. **Arenera:** Mina de explotación de arena.
- b. **Bojacá:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Bojacá.
- c. **Cuesta:** Punto de referencia GNSS.
- d. **Farallones:** Farallones de Sutatausa.
- e. **Granada:** Plaza de banderas Universidad Militar Nueva Granada.
- f. **La calera:** Cúpula de la Catedral ubicada en el parque principal La Calera.
- g. **Lago:** Lago Club Aposentos – Sopo.
- h. **Polo:** Instalaciones POLO CLUB.
- i. **Rosal:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal El Rosal.
- j. **San Francisco:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal San Francisco.
- k. **Tachi:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- l. **Tasub:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- m. **Tibitoc:** Instalaciones Complejo Tibitoc.
- n. **Suesca:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Suesca.
- o. **Yankee:** Punto de referencia GNSS.
- p. **Zipacquirá:** Parque principal Zipacquirá.
- q. **Tenjo:** Coliseo cubierto.
- r. **Cuesta:** Depresión topográfica entre los valles.

1 CONDICIONES DEL USO DEL GNSS

1 GNSS USE CONDITIONS

1.1 VUELOS VFR

1.1 VFR FLIGHTS

El receptor GNSS puede ser utilizado solo como apoyo a la navegación que se realice según las reglas de vuelo visual (VFR), en virtud que el piloto tiene, en todo momento, la responsabilidad en desarrollar la navegación manteniendo referencia visual constante con la

superficie terrestre, conforme lo estipula la reglamentación aeronáutica vigente.

2 RUTAS NORMALIZADAS VFR DE LLEGADA

2 NORMALIZED ROUTES VFR OF ARRIVAL

Las aeronaves en plan de vuelo VFR cuyo destino sea el Aeropuerto de Guaymaral, deberán proceder de acuerdo con las siguientes rutas normalizadas VFR de llegada:

2.1 RUTA NORMALIZADA VFR CISCO 2C

2.1 STANDARD ROUTE VFR CISCO 2C

Proceder con referencia a las siguientes poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
SAN FRANCISCO	11.000	04 58 28 N 074 17 22 W
SARMA	11.000	04 54 55 N 074 12 27 W
SUBAC	11.000	04 55 43 N 074 10 24 W
TASUB	11.000	04 56 15 N 074 06 57 W
TACHI	10.500	04 55 25 N 074 04 00 W
POLO	10.000	04 54 37 N 074 03 40 W

Deberá mantener vertical la posición POLO hasta tanto reciba autorización del ATC para proceder al ATZ GYM.

NOTA: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

El punto de transferencia de comunicaciones será TASUB, entre Información Bogotá 126.9 MHz y Torre Flaminio Suarez 118.8 MHz.

NOTA: AERONAVES CATEGORÍA H

NOTE: AIRCRAFT CATEGORY H

Las aeronaves Categoría H, debido a que su performance no siempre puede cumplir las altitudes de los corredores de salida y llegada podrán mantener altitudes por debajo de estos, previa coordinación y aprobación del ATC. En el caso del sobrevuelo entre el ROSAL y BOJACA, podrán mantener 300 pies sobre el terreno.

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

RUTAS NORMALIZADAS VFR DE SALIDA AEROPUERTO GUAYMARAL

STANDARD VFR DEPARTURE ROUTES GUAYMARAL AIRPORT

Descripción general de los puntos de notificación implementados en las rutas normalizadas de llegada y salida para el aeropuerto de Guaymaral:

- a. **Arenera:** Mina de explotación de arena.
- b. **Bojacá:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Bojacá.
- c. **Cuesta:** Punto de referencia GNSS.
- d. **Farallones:** Farallones de Sutatausa.
- e. **Granada:** Plaza de banderas Universidad Militar Nueva Granada.
- f. **La calera:** Cúpula de la Catedral ubicada en el parque principal La Calera.
- g. **Lago:** Lago Club Aposentos – Sopo.
- h. **Polo:** Instalaciones POLO CLUB.
- i. **Rosal:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal El Rosal.
- j. **San Francisco:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal San Francisco.
- k. **Tachi:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- l. **Tasub:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- m. **Tibitoc:** Instalaciones Complejo Tibitoc.
- n. **Suesca:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Suesca.
- o. **Yankee:** Punto de referencia GNSS.
- p. **Zipacquirá:** Parque principal Zipacquirá.

1 CONDICIONES DEL USO DEL GNSS

1 GNSS USE CONDITIONS

1.1 VUELOS VFR

1.1 VFR FLIGHTS

El receptor GNSS puede ser utilizado solo como apoyo a la navegación que se realice según las reglas de vuelo visual (VFR), en virtud que el piloto tiene, en todo momento, la responsabilidad en desarrollar la navegación manteniendo referencia visual constante con la superficie terrestre, conforme lo estipula la reglamentación aeronáutica vigente.

2 RUTAS NORMALIZADAS VFR DE SALIDA

2 STANDARD VFR DEPARTURE ROUTES

2.1 RUTA NORMALIZADA VFR UBATE 2B

2.1 STANDARD ROUTE VFR UBATE 2B

Aeronaves despegando de Guaymaral hacia la población de Ubaté, posterior al despegue proceder con referencia a las siguientes Poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
YANKEE	9.500 Nivelado	04°51'53" N 074°02'18" W
PUENTE	10.500 Nivelado	04°54'00" N 074°01'50" W
GRANADA	11.000 Nivelado	04°56'34" N 074°00'51" W
TIBITOC	11.500 Nivelado	04°58'32" N 073°58'16" W
ARENERA	11.500 Nivelado	05°03'21" N 073°52'18" W
FARALLONES	12.000	05°13'02" N 073°50'38" W

NOTA 1: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

NOTA 2: Ejercer precaución con aeronaves en entrenamiento en la zona de entrenamiento SKE24 y SKE25.

2.2 RUTA NORMALIZADA VFR GUATE 2B

2.2 STANDARD ROUTE VFR GUATE 2B

Aeronaves despegando de Guaymaral hacia la población de Guateque, posterior al despegue proceder con referencia a las siguientes Poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
YANKEE	9.500 Nivelado	04°51'53" N 074°02'18" W
PUENTE	10.500 Nivelado	04°54'00" N 074°01'50" W
GRANADA	11.000 Nivelado	04°56'34" N 074°00'51" W
TIBITOC	11.500 Nivelado	04°58'32" N 073°58'16" W
SUESCA	12.000 Nivelado	05°06'13" N 073°47'54" W

NOTA 1: Ejercer precaución con aeronaves en entrenamiento en la zona de entrenamiento SKE24.

NOTA 2: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

2.3 RUTA NORMALIZADA VFR FOMEQ 3B

2.3 STANDARD ROUTE VFR FOMEQ 3B

Aeronaves despegando de Guaymaral hacia la población de Fomeque, posterior al despegue proceder con referencia a las siguientes Poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
YANKEE	9.500 Nivelado	04°51'53" N 074°02'18" W
PUENTE	10.500 Nivelado	04°54'00" N 074°01'50" W
GRANADA	11.000 Nivelado	04°56'34" N 074°00'51" W
LAGO	11.500 Nivelado	04°56'28" N 073°58'41" W
LA CALERA	12.000 Nivelado	04°43'14" N 073°58'08" W

NOTA 1: Ejercer precaución con aeronaves en entrenamiento en la zona de entrenamiento SKE23 y SKE45.

NOTA 2: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

2.4 RUTA NORMALIZADA VFR QUIRA 2D

2.4 NORMALIZED ROUTE VFR QUIRA 2D

Aeronaves despegando de Guaymaral en plan de vuelo Z (visual posterior instrumentos), posterior al despegue proceder con referencia a las siguientes Poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
YANKEE	9.500 Nivelado	04°51'53" N 074°02'18" W
PUENTE	10.500 Nivelado	04°54'00" N 074°01'50" W
GRANADA	11.000 Nivelado	04°56'34" N 074°00'51" W
VOR ZIP	12.000 Nivelado	05°01'05" N 073°59'12" W

NOTA 1: Ejercer precaución con aeronaves en entrenamiento en la zona de entrenamiento SKE46 y aeronaves en corredor de regreso a Guaymaral.

NOTA 2: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

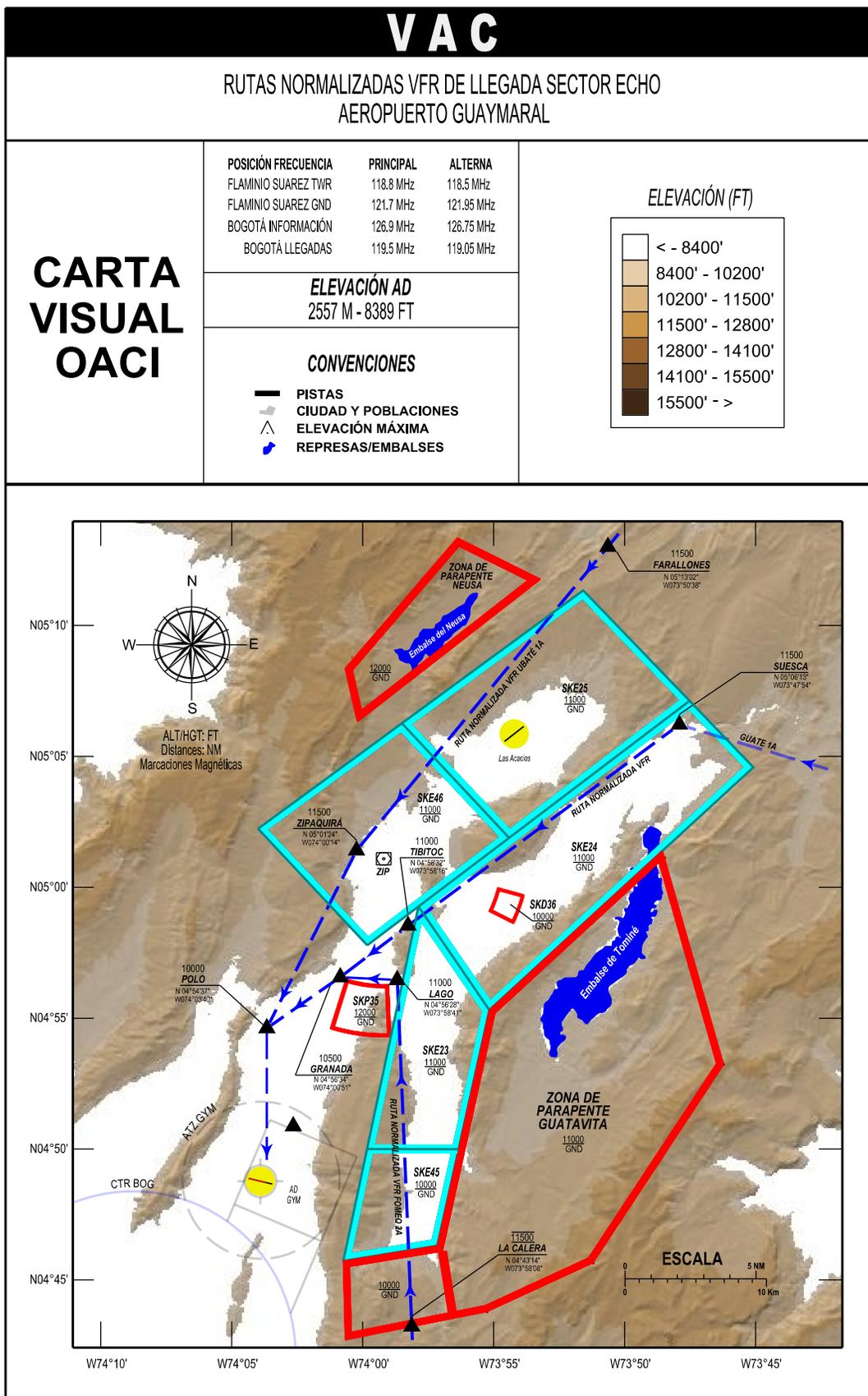
El punto de transferencia de comunicaciones será GRANADA, frecuencias Torre Flaminio Suarez 118.8 MHz. y control Tierra Guaymaral 121.7 MHz; Zipaquirá será el punto de transferencia entre control Tierra Guaymaral 121.7 MHz e Información Bogotá 126.9 MHz.

NOTA AERONAVES CATEGORÍA H

NOTE AIRCRAFT CATEGORY H

Las aeronaves Categoría H, debido a que su performance no siempre puede cumplir las altitudes de los corredores

de salida y llegada podrán mantener altitudes por debajo de estos, previa coordinación y aprobación del ATC. En el caso del sobrevuelo entre el ROSAL y BOJACA, podrán mantener 300 pies sobre el terreno.



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

RUTAS NORMALIZADAS VFR DE LLEGADA AEROPUERTO GUAYMARAL

NORMALIZED ROUTES VFR OF ARRIVAL GUAYMARAL AIRPORT

Descripción general de los puntos de notificación implementados en las rutas normalizadas de salida para el aeropuerto de Guaymaral:

- a. **Arenera:** Mina de explotación de arena.
- b. **Bojacá:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Bojacá.
- c. **Cuesta:** Punto de referencia GNSS.
- d. **Farallones:** Farallones de Sutatausa.
- e. **Granada:** Plaza de banderas Universidad Militar Nueva Granada.
- f. **La calera:** Cúpula de la Catedral ubicada en el parque principal La Calera.
- g. **Lago:** Lago Club Aposentos – Sopo.
- h. **Polo:** Instalaciones POLO CLUB.
- i. **Rosal:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal El Rosal.
- j. **San Francisco:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal San Francisco.
- k. **Tachi:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- l. **Tasub:** Depresión topográfica que se tiene entre los dos valles.
- m. **Tibitoc:** Instalaciones Complejo Tibitoc.
- n. **Suesca:** Cúpula de la Iglesia ubicada en el parque principal Suesca.
- o. **Yankee:** Punto de referencia GNSS.
- p. **Zipaquirá:** Parque principal Zipaquirá.

1 CONDICIONES DEL USO DEL GNSS

1 GNSS USE CONDITIONS

1.1 VUELOS VFR

1.1 VFR FLIGHTS

El receptor GNSS puede ser utilizado solo como apoyo a la navegación que se realice según las reglas de vuelo visual (VFR), en virtud que el piloto tiene, en todo momento, la responsabilidad en desarrollar la navegación manteniendo referencia visual constante con la superficie terrestre, conforme lo estipula la reglamentación aeronáutica vigente.

2 RUTAS NORMALIZADAS VFR DE LLEGADA

2 NORMALIZED ROUTES VFR OF ARRIVAL

Las aeronaves en plan de vuelo VFR cuyo destino sea el Aeropuerto de Guaymaral, deberán proceder de acuerdo con las siguientes rutas normalizadas VFR de llegada:

2.1 RUTA NORMALIZADA VFR UBATE 1A

2.1 STANDARD ROUTE VFR UBATE 1A

Proceder con referencia a las siguientes poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
FARALLONES	11.500	05°13'02" N 073°50'38" W
ZIPAQUIRÁ	11.500	05°01'24" N 074°00'14" W
POLO	10.000	04°54'37" N 074°03'40" W

Deberá mantener vertical la posición POLO hasta tanto reciba autorización del ATC para proceder al ATZ GYM.

NOTA 1: Ejercer precaución con aeronaves en entrenamiento en las zonas de entrenamiento SKE24 Y SKE25.

NOTA 2: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

2.2 RUTA NORMALIZADA VFR GUATE 1A

2.2 STANDARD ROUTE VFR GUATE 1A

Proceder con referencia a las siguientes poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
SUESCA	11.500	05°06'13" N 073°47'54" W
TIBITOC	11.000	04°58'32" N 073°58'16" W
GRANADA	10.500	04°56'34" N 074°00'51" W
POLO	10.000	04°54'37" N 074°03'40" W

Deberá mantener vertical la posición POLO hasta tanto reciba autorización del ATC para proceder al ATZ GYM.

NOTA 1: Ejercer precaución con aeronaves en entrenamiento en la zona de entrenamiento SKE24.

NOTA 2: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

2.3 RUTA NORMALIZADA VFR FOMEQ 2A

2.3 STANDARD ROUTE VFR FOMEQ 2A

Proceder con referencia a las siguientes poblaciones o puntos de notificación, con las altitudes descritas a continuación:

Punto de referencia	Altitud (ft)	Ubicación
LA CALERA	11.500 Nivelado	04°43'14" N 073°58'08" W
LAGO	11.000	04°56'28" N 073°58'41" W
GRANADA	10.500	04°56'34" N 074°00'51" W
POLO	10.000	04°54'37" N 074°03'40" W

Deberá mantener vertical la posición POLO hasta tanto reciba autorización del ATC para proceder al ATZ GYM.

NOTA 1: Ejercer precaución con aeronaves en entrenamiento en la zona de entrenamiento SKE23 y SKE45.

NOTA 2: En caso de que las condiciones de tránsito y las condiciones meteorológicas lo permitan, se podrán autorizar altitudes diferentes a las establecidas en el corredor.

El punto de transferencia de comunicaciones será GRANADA, entre control Tierra Guaymaral 121.7 MHz y Torre Flaminio Suarez 118.8 MHz. y; Zipaquirá será el punto de transferencia entre control Tierra Guaymaral 121.7 MHz e Información Bogotá 126.9 MHz.

NOTA AERONAVES CATEGORÍA H

Las aeronaves Categoría H, debido a que su performance no siempre puede cumplir las altitudes de los corredores de salida y llegada podrán mantener altitudes por debajo de estos, previa coordinación y aprobación del ATC. En el caso del sobrevuelo entre el ROSAL y BOJACA, podrán mantener 300 pies sobre el terreno.

CARTA DE VISIBILIDAD

GUAYMARAL / FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO / COLOMBIA

ELEVACIÓN AD		2557.26 M - 8389 FT		CONVENCIONES		ELEVACIÓN (FT)	
POSICIÓN FRECUENCIA	PRINCIPAL	ALTERNA					
FLAMINIO SUAREZ TWR	118.8 MHz	118.5 MHz		PISTA			5835 - 6455
FLAMINIO SUAREZ GND	121.7 MHz	121.95 MHz		VIAS			6456 - 7695
BOGOTÁ INFORMACIÓN	126.9 MHz	126.75 MHz		HIDROGRAFIA			7696 - 8935
BOGOTÁ LLEGADAS	119.5 MHz	119.05 MHz		POBLACIONES			8936 - 10175
				ELEVACIÓN MÁXIMA			10176 - 11415
							11416 - 12035

